

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN UNA
COOPERATIVA DE VIVIENDA"**



TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

KARLA ISABEL OCAMPO GONZALEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2017

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS
PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemáticas-Estadística:	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Contabilidad:	Lic. Luis Alfredo Guzmán Maldonado
Auditoría:	Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente:	Lic. Jorge Alberto Trujillo Corzo
Secretario:	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Examinador:	Lic. Herson Ulises Fuentes Velásquez

Guatemala, 04 de julio de 2017.

Licenciado

Luis Antonio Suárez Roldán

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Señor Decano:

En Dictamen No. 156- 2015 de fecha 23 de abril de dos mil quince, emitido por la Escuela de Auditoría de esa Facultad, fui designada como Asesor del Trabajo de Tesis a nombre de la estudiante: **KARLA ISABEL OCAMPO GONZÁLEZ**, denominado: "EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN UNA COOPERATIVA DE VIVIENDA", el cual deberá presentar para poder someterse al examen de graduación profesional, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciada.

He llegado a la conclusión de que el trabajo desarrollado llena a cabalidad los propósitos que, a mi juicio, debieran conformar los trabajos de tesis de graduación profesional.

Por la razón expuesta, recomiendo que el trabajo presentado por Ocampo González, sea aceptado para su discusión en el examen privado de tesis, previo a su investidura profesional.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para suscribirme del señor Decano con muestras de alta consideración.

Atentamente,



Licda. Emma Yolanda Chacón Ordoñez
CPA Colegiado No. 4396

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

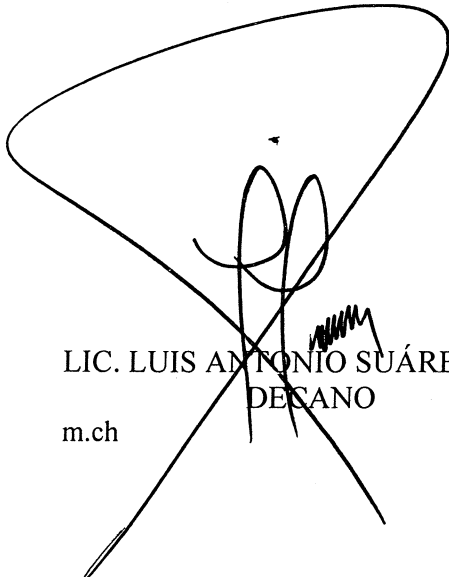
EDIFICIO S-8
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA
DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.1 subinciso 4.1.1 del Acta 17-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 27 de septiembre de 2017, se conoció el Acta AUDITORÍA 181-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 29 de agosto de 2017 y el trabajo de Tesis denominado: "EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN UNA COOPERATIVA DE VIVIENDA", que para su graduación profesional presentó la estudiante **KARLA ISABEL OCAMPO GONZALEZ**, autorizándose su impresión.

Atentamente,


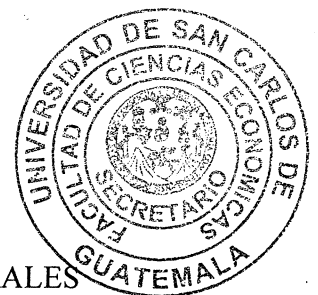
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO
m.ch



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



ACTO QUE DEDICO

- A Dios** Por darme vida y salud, por su amor y misericordia, por concederme sabiduría, fortaleza y paciencia para culminar mis estudios.
- A mi mamá** Gertrudis Carrión de Ocampo por ser mi confidente, mi ayuda incondicional, mi apoyo económico, moral, psicológico y espiritual en los momentos en que la he necesitado, pilar fundamental para lograr ésta meta.
- A mis hijas** Ing. María Auxiliadora Guadalupe, Karla Isabel y Gertrudis Alejandra por su apoyo, tolerancia y paciencia, que éste triunfo sea un ejemplo en sus vidas y una meta a superar.
- A mis hermanos** Casilda, Ivonne, Jackeline, Francisco, Juan, Ligia y Javier :
- Por darme siempre ánimos para llegar a este día.
- A mi asesora** Licda. Enma Yolanda Chacón Ordoñez por toda la orientación profesional en la elaboración del presente trabajo.

- A mi supervisor** Licenciado Olivio Adolfo Cifuentes Morales por su apoyo incondicional en la elaboración de mi tesis.
- A mis catedráticos y amigos** Lic. Edwin Leonel López Morán y Licda. Natalia Emilia Oliva Ochoa por brindarme sus conocimientos y amistad; catedráticos que marcaron mi vida universitaria.
- A la Congregación Italiana de las Hijas de María Auxiliadora en Guatemala** Especialmente a Sor Sarita Obregón, Sor Juanita Castro, Conchita Obregón. (qepd) la corona de éste triunfo sobre sus tumbas y a la Sra. Amelia Segura por su apoyo en mis estudios.
- Al Instituto de Señoritas El Rosario** Especialmente a la Familia Haranzen Quinteros por el invaluable apoyo en mis estudios.
- A mis amigas** Por las muestras de amistad, apoyo moral y todos los momentos vividos con quienes comparto éste logro personal, especialmente a Licda. Carmela Porón, Ana María López y Francis Yaceni Gómez Sic.
- A la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala** Por formarme como profesional.

ÍNDICE

	Descripción	Página
	INTRODUCCIÓN	i
	CAPÍTULO I	
	COOPERATIVA	
1.1	Definición de cooperativa	1
1.2	Antecedentes del cooperativismo	2
1.3	Breve historia del cooperativismo guatemalteco	2
1.4	Naturaleza de las cooperativas	5
1.5	Importancia de las cooperativas	7
1.6	Clasificación de las cooperativas	8
1.7	Tipos de cooperativas en el mercado guatemalteco	9
1.7.1	Cooperativas de vivienda	12
1.7.2	Estructura organizacional, funciones y atribuciones de los principales órganos directivos	15
1.7.3	Asamblea general	15
1.7.4	Consejo de administración	17
1.7.5	Comisión de vigilancia	17
1.7.6	Departamento de auditoría interna	18
1.7.7	Comité de educación	19
1.7.8	Comisión de convivencia y vecindad	20
1.8	Legislación aplicable a las cooperativas	21
1.8.1	Constitución Política de la República de Guatemala	21

1.8.2	Ley General de Cooperativas-Decreto No.82-78 del Congreso de la República y sus reformas	21
1.8.3	Reglamento de la Ley General de cooperativas	25
1.8.4	Código de comercio, Decreto 2-70 Congreso de la República y sus reformas	26
1.8.5	Código Tributario, Decreto 6-91 Congreso de la República y sus reformas	26
1.8.6	Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto 3792, del Congreso de la República	27
1.8.7	Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI, Decreto 15-98 ,Congreso de la República	27
1.8.8	Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República y sus reformas	27
1.8.9	Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 del Congreso de la Republica, Libro I Impuesto sobre la Renta	28
1.8.10	Estatutos de Cooperativa Metropolitana	28

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA

2.1	Auditoría interna	31
2.2	Definición de auditoría interna	31
2.3	Objetivos de la auditoría interna	31
2.4	Naturaleza de la auditoría interna	32
2.5	Misión de la auditoría interna	33

2.6	Importancia de la auditoría interna	33
2.7	Alcance de la auditoría interna	33
2.8	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna -2016 (NIEPAI)	34
2.8.1	Normas sobre atributos	35
2.8.2	Normas sobre desempeño	37
2.8.3	Normas de implantación	40
2.9	Código de ética	41
2.9.1	Principios	41
2.9.2	Reglas de conducta	42

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

3.1	Definición de control interno	44
3.2	Importancia del control interno	45
3.3	Objetivos del control interno según Coso I	45
3.3.1	Objetivos operativos	45
3.3.2	Objetivos de cumplimiento	46
3.3.3	Objetivos de información	46
3.4	Elementos del control interno según Coso I	46
3.4.1	Entorno de control	47
3.4.2	Evaluación de riesgos	47
3.4.3	Actividades de control	47
3.4.4	Información y comunicación	47
3.4.5	Supervisión	48
3.5	Componentes y principios del control interno	50
3.5.1	Entorno de control	50
3.5.2	Evaluación de riesgos	50

3.5.3	Actividades de control	51
3.5.4	Información y comunicación	51
3.5.5	Actividades de supervisión	52
3.6	Evaluación del control interno según Coso I	52
3.7	Proceso de evaluación del control interno	53
3.8	Métodos de evaluación del control interno	54
3.8.1	Cuestionario	54
3.8.2	Descriptivo-narrativo	54
3.8.3	Diagrama de flujo o método gráfico o flujogramas	55
3.9.	Medios de evaluación de riesgos de control	55

CAPÍTULO IV
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN
UNA COOPERATIVA DE VIVIENDA
(CASO PRÁCTICO)

4.1	Datos importantes de la cooperativa	61
4.2	Nombramiento de auditoría	64
4.3	Índice de papeles de trabajo	65
4.4	Cédula de marcas	66
4.5	Planificación de la evaluación	67
4.6	Evaluación del control interno	71
4.7	Resultado general de la evaluación del control interno	86
4.7.1	Escala de impacto	87
4.7.2	Entorno de control	88
4.7.3	Evaluación de riesgos	99
4.7.4	Actividades de control	107

4.7.5	Información y comunicación	113
4.7.6	Supervisión	118
4.8	Resumen de la organización administrativa	122
4.9	Pruebas de cumplimiento	124
4.10	Informe de auditoría	133
	CONCLUSIONES	146
	RECOMENDACIONES	147
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	148

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Descripción	Página
1.	Tipos de cooperativas en el mercado guatemalteco	10
2.	Cooperativas activas en Guatemala	11
3.	Cooperativas de vivienda activas por departamento	14
4.	Organigrama funcional de una cooperativa	15
5.	Diferencias entre una empresa mercantil y una cooperativa	20
6.	Elementos del control interno	49
7.	Proceso de evaluación del control interno en una cooperativa	53
8.	Mapa de riesgos	57
9.	Organigrama de la Cooperativa Metropolitana	63

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las cooperativas de vivienda han logrado cubrir la necesidad de muchas personas , presentando mayores beneficios para sus asociados en comparación a inmobiliarias o financieras a un costo menor.

El cooperativismo es una doctrina socioeconómica que permite la organización de las personas , creando la conciencia de la necesidad de unión como uno de los medios para que amas de casa, profesionales, obreros, propietarios busquen solución a sus problemas ellos mismos. Permite además la satisfacción de sus necesidades y la conservación de los valores sociales. Las cooperativas de vivienda, han surgido por la necesidad de contar con una vivienda con precios accesibles para las personas que carecen de un lugar digno, que ofrezca seguridad jurídica para la obtención de la misma.

Como unidad de análisis se eligió a una cooperativa de vivienda ubicada en el departamento de Guatemala, Municipio de Chinautla, la cual es un ejemplo de perseverancia, unidad, trabajo en conjunto, superación, intereses comunes que con mucho esfuerzo, han visto hacerse posible el sueño a través de la adquisición de una vivienda.

El presente trabajo se realizó con el fin de dar a conocer la evaluación del control interno en una cooperativa de vivienda, para lo cual en el capítulo I se dan a conocer los antecedentes del cooperativismo en el mundo y en Guatemala, los diferentes tipos de cooperativas según su actividad económica, organización, legislación aplicable a las mismas; haciendo referencia a las principales leyes y artículos que norman la actividad cooperativa, llegando a centrarse en una cooperativa de vivienda.

El capítulo II describe a la auditoría interna, definición , objetivos e importancia de la misma, así como las normas internacionales para el ejercicio de la práctica de la auditoría interna dentro de una organización.

El capítulo III introduce a uno de los puntos medulares de la presente investigación, el control interno , elementos, componentes y principios del mismo, así como la forma de evaluar el mismo dentro de la cooperativa en mención.

En el capítulo IV se desarrolla la parte práctica; utilizando la metodología para dicha investigación a través de entrevistas, cédulas narrativas, cuestionarios, así como la evaluación de los componentes y principios del control interno , pruebas de cumplimiento, de acuerdo a la experiencia del auditor, evidencia y análisis de los resultados obtenidos.

Para finalizar se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaron después del trabajo realizado, así como las referencias bibliográficas utilizadas en el mismo.

CAPÍTULO I

COOPERATIVA

En nuestro país el cooperativismo juega un papel muy importante en el desarrollo económico del país, motivado por el comercio y la industria, estableciéndose como principio básico la ayuda mutua.

De acuerdo al Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop), hasta el 31 diciembre de 2016 estaban inscritas 2033 , pero de esas sólo 927 permanecen activas. De éstas; 343 son agrícolas, 308 de ahorro y crédito, 62 de producción, 43 de consumo, 46 de vivienda, 21 de transporte, 39 de servicios especiales, 11 de pesca y 54 de comercialización.

Estas empresas no sólo existen en el ámbito rural, sino en la ciudad , teniendo como meta mejorar el desarrollo, combatir la pobreza y crear riqueza en sus comunidades.

1.1. Definición de Cooperativa

Una cooperativa: “es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, a través de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” . (24:4)

Otra definición de cooperativa:

“La cooperativa es una forma de organizar empresas con fines económicos y sociales, donde lo importante es trabajar en común para lograr un beneficio. Se diferencia de otro tipo de empresa en que es más importante el trabajo de los asociados que el dinero que aportan.”(24:9)

1.2. Antecedentes del cooperativismo

La historia relata que fue en un pequeño pueblo llamado Rochdale en Inglaterra, habitado por tejedores en su mayoría, lugar donde por la modernidad industrial, muchos se quedaron sin empleo, sin embargo no se quedaron de brazos cruzados y después de varias reuniones y análisis de la realidad, comprendieron que solo unidos, apoyándose unos a otros, reuniendo parte de sus pocos ahorros, con esfuerzo y trabajo y una buena administración y comercio, y sobre todo con grandes deseos de ayudarse unos a otros podrían salir adelante.

Así el 21 de diciembre de 1844, ante el temor de más despidos en las fábricas, 28 tejedores, entre ellos una mujer, organizados y reunidos en el Callejón del Sapo, abrieron la primera cooperativa de consumo; con este acto heroico nace el movimiento cooperativo que hoy existe en todo el mundo.

1.3. Breve historia del cooperativismo guatemalteco

“En el año 1903 durante el gobierno del presidente Constitucional de la República de Guatemala, Manuel Estrada Cabrera, se emitió el Decreto 630 “Ley de Sociedades Cooperativas”, el cual se emitió con el afán de prestar a la clase trabajadora los mayores beneficios para desarrollar además las nociones de previsión y ahorro, contribuyendo a la conservación de pequeños patrimonios, aumentando la cohesión entre los elementos de la sociedad” (13:3)

“Conforme las cooperativas iban surgiendo y la fundación de federaciones de cooperativas, hizo imperativo una nueva ley y atendiendo mandatos constitucionales se publica en el Diario Oficial con fecha 29 de diciembre de 1,978, el Decreto Legislativo No. 82-78 “Ley General de Cooperativas”, las

cooperativas logran un nuevo repunte para su fortalecimiento; así mismo se obtienen la creación del Instituto Nacional de Cooperativas – INACOP – y la Inspección General de Cooperativas – INGECOP-.

Al año siguiente se publica el 18 de julio de 1,979 en el Diario Oficial el “Reglamento de la Ley General de Cooperativas” Acuerdo Gubernativo No. M. de E. 7-79. Con estos instrumentos jurídicos se centran en una sola institución, el INACOP, todos los esfuerzos de promoción, políticas de apoyo al quehacer cooperativo y la fiscalización es asignada al Instituto General de Cooperativas- INGECOP” (13:12)

“La cooperación completa la economía política al organizar la distribución de la riqueza, entre las características que la distinguen pueden considerarse las siguientes

- No afecta la fortuna de nadie.
- No trastorna la sociedad.
- No molesta a los hombres del Estado.
- No constituye una asociación secreta.
- No quiere ninguna violencia.
- No causa ningún desorden.
- No ambiciona honores.
- No reclama favores.
- No pide privilegios especiales.
- No trata con holgazanes.
- No busca ayuda oficial.
- Está en desacuerdo con los monopolios y los combate sin cesar.

- Desea la concurrencia seria y honesta en la cual su esencia es el de verdad; significa la responsabilidad personal, la iniciativa personal y la participación es ese prestigio que el trabajo y el pensamiento saben conquistar.

Estas reglas fueron revisadas por la Alianza Cooperativa Internacional en 1937. En 1966 se agregó una redacción adecuada a los nuevos tiempos, a través de los siguientes principios:

- Adhesión libre y voluntaria.
- Organización democrática.
- Limitación del interés al capital.
- Distribución de excedentes entre asociados en proporción a sus operaciones.
- Promoción a la educación.
- Integración cooperativa

Finalmente, en 1995, el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, realizado en Manchester, Inglaterra, aprobó 7 nuevos principios:

1. Adhesión voluntaria y abierta: Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condiciones de socios, sin discriminación de género, raza, clase social, orientación sexual, posición política o religiosa.
2. Gestión democrática por parte de los asociados: Participación activa, con responsabilidad ante la asamblea general y los socios por parte de las autoridades electas. Cada socio siempre tiene derecho a un solo voto, independiente de su aporte.

3. Participación económica de los asociados: Equidad. Compensación limitada. Los excedentes de cada periodo contemplan en primer lugar reservas de educación y solidaridad.
4. Autonomía e Independencia: Asociarse sin hacerse dependiente, y sin responder a intereses externos.
5. Educación, formación e información: A socios, dirigentes, gerentes y empleados. Pero también, informar a la comunidad sobre el cooperativismo. (este principio se une al número siete)
6. Cooperación entre cooperativas: A través de estructuras locales, regionales y nacionales; con el fin de servir mejor y de dar apoyo a nuevas entidades.
7. Interés por la comunidad: Desarrollo sustentable, solidaridad, aceptación de socios., responsabilidad”.(24:5)

Con el correr de los años el cooperativismo se ha ido afianzando en el ánimo de los guatemaltecos, muchas cooperativas de diversa clase se han formado y ya son miles los compatriotas que debidamente organizados, llevan desarrollo a sus familias y a sus comunidades.

1.4. Naturaleza de las cooperativas

“Las cooperativas debidamente constituidas, son asociaciones titulares de una empresa económica al servicio de sus asociados, que se rigen en su organización y funcionamiento por las disposiciones de la presente ley. Tendrán personalidad jurídica propia y distinta de la de sus asociados, al estar

inscritas en el registro de cooperativas del Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP-“ (4:2:1)

“Cabe recordar que las cooperativas fueron formadas para satisfacer necesidades, objetivos y propósitos de las personas que la crean, sus fines son sociales, de servicio y de superación y en el caso de las cooperativas de vivienda sin ánimo de lucro”. (20:5)

Las cooperativas en si configuran su patrimonio en dinero o en especie, además los cooperativistas tienen doble identidad ya que además de ser propietarios son también trabajadores; los cuales asumen el control de la cooperativa y de su organización de carácter económico con relación al capital aportado por cada uno de los asociados. Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Generalmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía, autonomía e independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controlada por sus miembros.

Número mínimo de asociados:

“Toda cooperativa deberá estar integrada por lo menos por veinte asociados.

Principios:

- a) Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros mediante el esfuerzo común
- b) No perseguir fines de lucro, sino de servicios a sus asociados

- c) Ser de duración indefinida y de capital variable, formado por aportaciones nominativas de igual valor, transferibles solo entre asociados.
- d) Funcionar conforme a los principios de libre adhesión, retiro voluntario, interés limitado al capital, neutralidad política y religiosa e igualdad de derechos y obligaciones de todos sus miembros;
- e) Conceder a cada asociado un solo voto, cualquiera que sea el número de aportaciones que posea. El ejercicio del voto podrá ser delegado, cuando así lo establezcan los Estatutos;
- f) Distribuir los excedentes y las pérdidas, en proporción a la participación de cada asociado en las actividades de la cooperativa;
- g) Establecer un fondo de reserva irrepartible entre los asociados y;
- h) Fomentar la educación e integración cooperativa y el establecimiento de servicios sociales”(4:5:1)

1.5. Importancia de las cooperativas

Las cooperativas tienen un papel clave en la ruta para conseguir un futuro sostenible que beneficie a toda la población ya que se esfuerzan por defender los principios de la igualdad y la participación democrática, además están comprometidas con las comunidades a las que prestan servicios dependiendo de su actividad económica.

Es importante mencionar que permite a las organizaciones perfeccionarse cada vez más, creando asociaciones de personas que unen sus recursos individuales para satisfacer necesidades comunes a ellas; a través de la aplicación de un verdadero sistema cooperativista con todas sus reglas, normas, procedimientos y principios establecidos en sus estatutos.

Por consiguiente es vital aprovechar los beneficios de las cooperativas para llevar a una realidad la visión de lograr una vida digna para todos, pues serán una herramienta importante en el desarrollo económico, social e intelectual.

1.6. Clasificación de las cooperativas

Las cooperativas pueden desempeñar un papel muy importante en la reducción de la pobreza. Mientras que las cooperativas de ahorro y crédito facilitan el acceso a sus miembros del capital económico, las agrícolas contribuyen a que los agricultores puedan acceder a los medios de producción necesarios para cultivar la tierra y criar ganado. Además existen las que ayudan a procesar, transportar y comercializar sus productos. Dentro de las cuales existen:

Especializadas

Las que se ocupan de una sola actividad económica, social o cultural, tales como agrícolas, pecuarias, artesanales de comercialización, de consumo, de ahorro y crédito, de transportes, de vivienda, de seguros y de educación.

Integrales o de servicios varios

Las que se ocupen de varias de las actividades económicas, sociales o culturales, con el objeto de satisfacer necesidades conexas y complementarias de los asociados”(4:2)

1.7. Tipos de Cooperativas en el mercado guatemalteco

Las cooperativas podrán desarrollar cualquier actividad lícita comprendida en los sectores de la producción, el consumo y los servicios, compatible con los principios y el espíritu cooperativista.

Dentro del mercado existen tantas cooperativas como necesidades, por lo que las personas las han formado para la satisfacción de las mismas y dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

Figura No. 1

TIPOS DE COOPERATIVAS EN EL MERCADO GUATEMALTECO

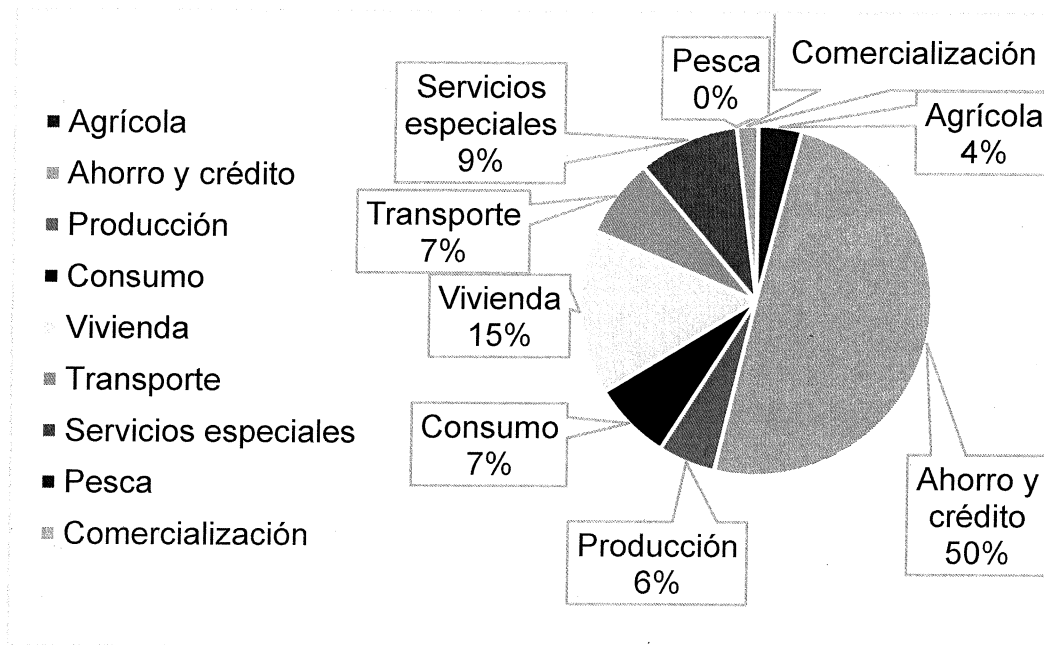
Agrícola	Desarrolla actividades relacionadas con la producción agrícola, industrialización, transporte, almacenaje, venta y distribución de los productos.
Ahorro y Crédito	Fomenta el ahorro entre sus asociados, crea programas y servicios de los artículos y servicios financieros que le sean permitidos a sus asociados, como para otras instituciones.
Consumo	Pone al alcance de sus asociados mejores condiciones de precio y calidad, los artículos y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades garantizando la satisfacción de sus necesidades.
Vivienda	Facilita a sus asociados, la adquisición de una vivienda que ofrezca condiciones básicas de habitabilidad y salubridad, que aseguren la conservación de los valores sociales.
Pesca	Desarrolla actividades de pesca relacionadas con la captura y cultivo de especies marinas, su industrialización, transporte, almacenaje, venta y distribución en las mejores condiciones y otras actividades comerciales que le sean de beneficio para los asociados y sus familias.
Producción	Se dedica a las actividades relacionadas con la producción de (cualquier artículo o producto), transporte, almacenaje, venta y distribución.
Transporte	Prestar el servicio de transporte de mercadería, personas, varios, que ofrezca condiciones básicas de comodidad y seguridad.
Comercialización	Comercializar cualquier tipo de artículo o producto producido por sus asociados.
Servicios Especiales	En éstas se encuentran contempladas, las que se dedican a la electricidad, agua (depende de que servicios se vaya a dedicar y que no se encuentre dentro de los arriba mencionados).

Fuente: Registro de cooperativas, Fomento y Desarrollo cooperativo-INACOP

Dentro de los objetivos del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), se encuentra contemplado, el revisar, anotar, asesorar las operaciones de las cooperativas en toda la república, así como girar las instrucciones y recomendaciones necesarias.

Figura No. 2

Cooperativas activas en Guatemala



Fuente: Registro de cooperativas, Fomento y Desarrollo cooperativo-INACOP

Como se puede apreciar en la gráfica anterior , el cooperativismo representa la oportunidad de solución a problemas que pequeños propietarios, amas de casa, profesionales, estudiantes en algunos casos, obreros, y se puede evidenciar que se encuentran inscritas 2033, actualmente están activas 927, según información del Inacop; al 31 de diciembre de 2016.

1.7.1 Cooperativas de vivienda

“Son entidades sin ánimo de lucro, formada por un grupo de personas que comparten básicamente la necesidad de una vivienda y se unen para acceder a ella en las mejores condiciones de calidad y coste posible, por lo que las viviendas se adjudican a un precio menor que en promociones tradicionales. La cooperativa es la que promociona la vivienda para adjudicárselas, posteriormente a sus socios. El socio de una cooperativa es a la vez promotor de la sociedad y adjudicatario de los bienes que ésta produce. Estas aparecen con frecuencia donde los costos residenciales son altos y una cooperativa ofrece un método para aumentar el estándar de vida, el sentido de comunidad, y la seguridad. Cabe mencionar que una cooperativa de vivienda es un tipo de cooperativa cuyo objetivo social es el de proporcionar a sus socios viviendas, locales y otros bienes inmuebles, adquiriendo suelo para construir y urbanizarlo. Las cooperativas de viviendas, como sociedades promotoras de viviendas, se han consolidado como uno de los mejores medios para acceder a una vivienda accesible y de calidad”. (24:5)

Las viviendas promovidas en régimen de cooperativa cuentan, entre otros, con los siguientes beneficios económicos:

- **Precio.** “El precio final de las viviendas realizadas en régimen de cooperativas es muy inferior al de las viviendas desarrolladas por promotores privados, al ser sus socios sobre los que revierte directamente el beneficio de desarrollar la vivienda”.(24:3)
- **Eliminación del beneficio del promotor privado.** “Al ser los socios cooperativistas quienes promueven la ejecución de las viviendas, el

beneficio del promotor privado desaparece, lo que reduce de manera sustancial el precio final de la vivienda”(24: 5)

- **Adecuación de pagos.** “Las cantidades aportadas por los socios se adecuan a los compromisos de pago de la cooperativa viabilizando la promoción”(24: 7)
- **Financiación.** “Las cooperativas cuentan para el desarrollo de sus promociones de viviendas con el interés de los bancos y financieras para la concesión de préstamos, que reducen las aportaciones que deben realizar los socios antes de la escrituración de sus viviendas” (24:10)

Denominación:

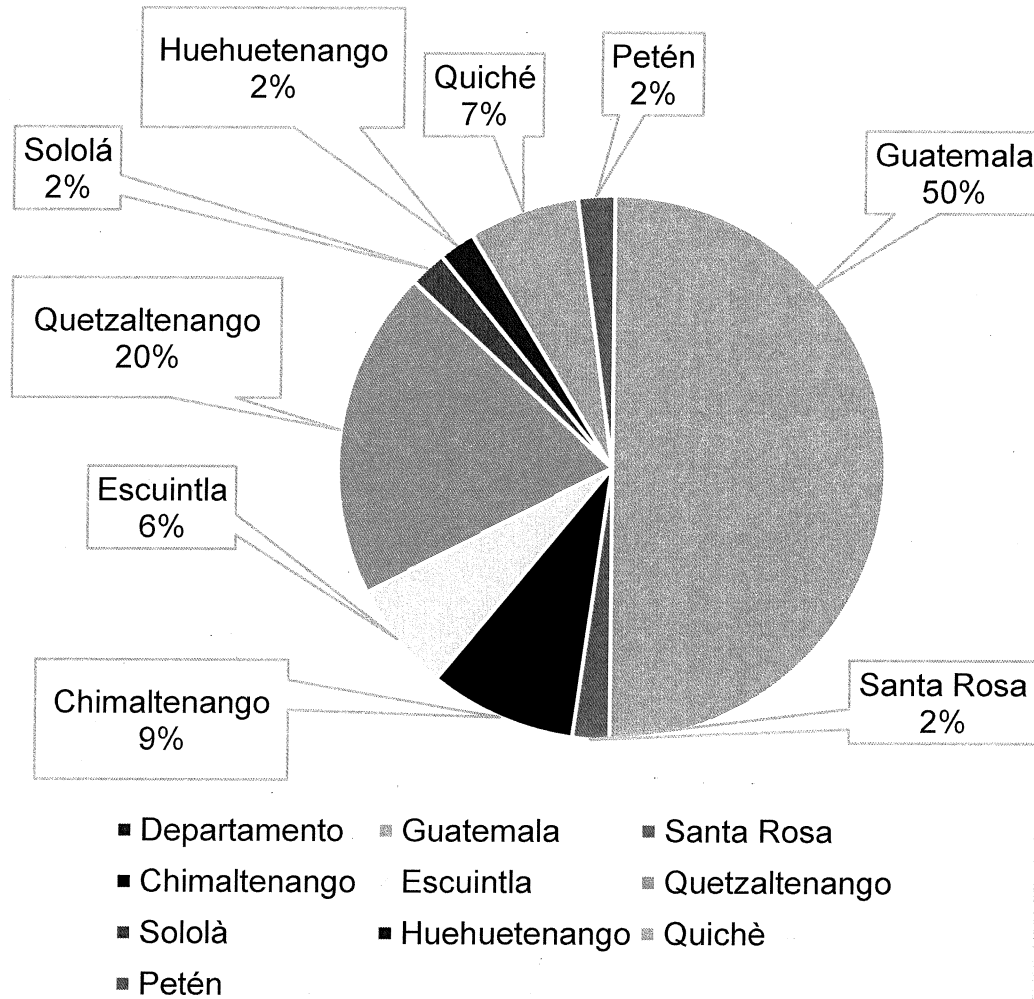
“Las cooperativas incluirán en su denominación la palabra “cooperativa”, el tipo que les corresponda y la mención de su actividad principal. Esto no constituye limitación para el desarrollo de las actividades que requiera su crecimiento y las necesidades comunes de sus miembros” (4:2)

Responsabilidad limitada

“Toda cooperativa es de responsabilidad limitada, de consiguiente por las obligaciones que contraiga responde únicamente al patrimonio de la cooperativa” (4::2).

Figura No. 3

Cooperativas de vivienda activas por departamento



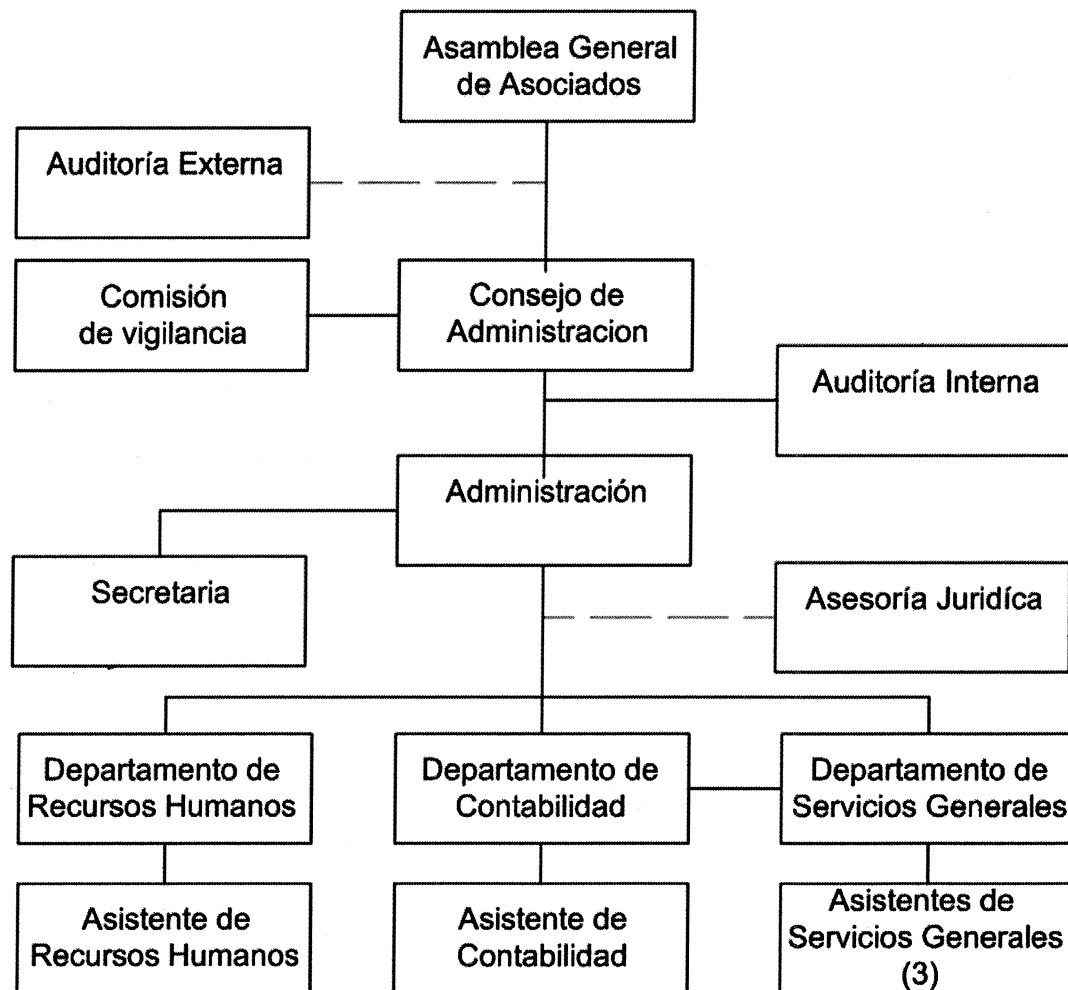
Fuente: Registro de cooperativas, Fomento y Desarrollo cooperativo-INACOP

Como se puede observar en la gráfica en la ciudad capital es donde se encuentran más cooperativas de vivienda, ya que el acceso a una vivienda digna cada día se encuentra con mayores dificultades para adquirirla.

1.7.2 Estructura organizacional, funciones y atribuciones de los principales órganos directivos

Una cooperativa se basa normalmente en el modelo de producción de empresas privadas, tomándola como núcleo del quehacer económico aunque como modelo de sociedades mercantiles, también presenta algunas particularidades en su estructura. Las cooperativas cuentan con una adecuada organización, que les permite operar eficientemente, tienen como órganos principales los siguientes:

Organigrama funcional de una cooperativa



Fuente: Elaboración propia con base a la investigación

1.7.3 Asamblea general

Es el órgano supremo de la cooperativa, o sea es la reunión numerosa de los asociados convocados para algún fin. La cual puede constituirse en:

a) Asamblea general ordinaria

“El poder soberano de la Cooperativa residen en los asociados reunidos en asamblea general. Las asambleas generales podrán ser de carácter ordinaria o extraordinaria. Estarán legalmente constituidas cuando en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, estén presentes por lo menos la mitad más uno (51) del número total de asociados activos; entendiéndose como tal, aquel que está al día con sus obligaciones estatutarias y contractuales. Si no se completare esta asistencia, la Asamblea se realizará el mismo día una hora después, con el número de 8 a 21 asociados asistentes. Las asambleas generales ordinarias se llevaran a cabo por lo menos una vez al año dentro de los noventa (90) días que siguen al cierre del ejercicio contable, así como en cualquier tiempo en que sea convocada”(11: 8)

b) Asamblea general extraordinaria

“Esta se realiza las veces que sea necesario realizar para tratar asuntos específicos para el buen funcionamiento de la entidad y tratará cualquiera de los asuntos siguientes:

- Modificación de los estatutos
- Sanción y remoción, previa comprobación de causa, de los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Vigilancia y Comités creados según lo establecido en los estatutos.

- Acordar la fusión e incorporación de la cooperativa a otras de igual finalidad
- Acordar la afiliación de la cooperativa a organizaciones cooperativas de grado superior, así como elegir y remover a los delegados ante esas entidades; y
- Conocer las causas de disolución de la cooperativa y acordarla cuando procediere, así como elegir a los tres (3) representantes de la cooperativa que integrarán la Comisión Liquidadora”(11:11)

1.7.4 Consejo de administración

“Es el órgano administrativo de la cooperativa. La representación legal de la asociación la ejerce el Presidente del Consejo de Administración, quien podrá delegarla para casos especiales en cualquier miembro del mismo o en el Gerente, previa autorización de este órgano, lo cual deberá constar en acta”.(11:12)

1.7.5 Comisión de vigilancia

“Es el órgano encargado de control y fiscalización de la cooperativa. Estará integrada por tres (3) miembros electos en Asamblea General Ordinaria y la duración de su mandato será de un año, pudiendo ser reelectos únicamente por un periodo más. Dentro de sus atribuciones se encuentran:

- Velar porque las actividades administrativas y económico-financieras de la cooperativa, se realicen con eficiencia y eficacia.
- Examinar las operaciones realizadas por la cooperativa, por lo menos una vez cada tres (3) meses y presentar los informes correspondiente a la Asamblea General;

- Practicar corte de caja y arqueo de valores, por lo menos una vez al mes.
- Revisar y firmar en el dorso, cada uno de los documentos relativos a ingresos y egresos mensuales. Si la documentación fuere excesiva, firmar únicamente el resumen de ingresos y egresos.
- Emitir dictamen sobre los informes y documentos de tipo contable que el Consejo de Administración deba someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria, así como la reforma de los estatutos.
- Determinar los procedimientos mediante los cuales los asociados pueden hacer uso del derecho a revisar libros y documentos de la cooperativa.”(11:16)

1.7.6 Departamento de auditoría interna

En febrero de 2014, el consejo de administración, decidió cambiar los servicios de auditoría que eran prestados por una firma independiente y crear un departamento de auditoría Interna como parte de la estructura organizacional de la cooperativa. Actualmente las funciones de auditoría interna se realizan en apego a las guías obligatorias del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, establecido por el Instituto de Auditores Internos de Estados Unidos de América, por lo cual se cumple lo siguiente:

- El estatuto de auditoría se encuentra aprobado por el Consejo de Administración, y el mismo contiene el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la auditoría.

- Actualmente se ratifica ante el consejo de administración la independencia con que actúa el departamento de auditoría interna.
- El personal de auditoría interna es íntegro, objetivo, confiable, competente y se capacita constantemente en su profesión.
- La actividad de auditoría interna se gestiona de manera eficaz de tal forma que añade valor a la entidad.
- Los trabajos de auditoría interna se realizan de manera planificada a fin de cumplir con los objetivos de la actividad, los resultados se difunden a las partes apropiadas y se da seguimiento a los planes de acción.

1.7.7 Comité de educación

“Estará integrado por tres (3) miembros electos en Asamblea General Ordinaria. La duración de sus cargos será de dos (2) años y pueden ser reelectos por un período más. Dentro de las atribuciones están:

- Organizar cursos, conferencias, mesas de trabajo y eventos sobre cooperativismo.
- Divulgar dentro de los asociados y la comunidad las actividades educativas.
- Presentar al Consejo de Administración un informe de las actividades desarrolladas durante el año, el que se presentara ante la Asamblea General de Asociados.” (11:16)

1.7.8 Comisión de convivencia y vecindad

“Se crea con el fin de velar por la integridad del asociado dentro de la comunidad interviniendo y dilucidando de manera cordial, serena y correcta las diferencias o problemas suscitados entre dos o más asociados que estén tipificadas en este reglamento”(11:10).

Se presentan algunas diferencias entre empresa mercantil y una cooperativa

Figura No. 5

Diferencias entre una empresa mercantil y empresa cooperativa.

Empresa mercantil	Empresa cooperativa
Los empresarios buscan obtener beneficios monetarios o influencias.	Los cooperativistas buscan solucionar sus necesidades.
Con la ganancia se beneficia sólo el empresario	Con los excedentes se beneficia la cooperativa y por lo tanto, sus socios.
Principal objetivo: Aumentar beneficios con base a lo legal .	Principal objetivo: satisfacer las necesidades que motivaron la cooperativa.
Los beneficios se distribuyen entre los accionistas.	Los beneficios, que no tienen por qué ser monetarios, se distribuyen entre los socios o se reinvierten en la cooperativa, según estatutos.
Órgano de gobierno: Junta de accionistas	Órgano de gobierno: los socios, en asamblea.
Los trabajadores no tienen poder.	Los socios o trabajadores tienen voz y voto en las asambleas.
El número de socios es limitado.	El número de socios es ilimitado, según estatutos.
Los objetivos son independientes del socio.	Los objetivos son dependientes de las necesidades de los socios.

Fuente: Principios y valores de las cooperativas

1.8 Legislación aplicable a las cooperativas

En Guatemala se cuenta con una legislación cooperativa apropiada para impulsar el movimiento cooperativo, entre ellas están:

1.8.1 Constitución Política de la República de Guatemala

En la Sección Décima –Régimen Económico y Social, artículo 119, literal e) dice:

“Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado: Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria,
g) Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efectos que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativa, el sistema de tenencia podrá ser diferente;”(1:82)

1.8.2 Ley General de Cooperativas Decreto No. 82-78 del Congreso de la República y sus reformas

Esta ley está contemplada en el Decreto 82-78 , la cual dicta en su título primero generalidades de las cooperativas, tales como principios de integración, incentivos fiscales, y fiscalización de las cooperativas. Así mismo en el título segundo se enfoca en el papel que juega el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) como ente controlador, y en el tercer título abarca las actividades de fiscalización y demás acciones realizadas por la Inspección General de Cooperativas (INGECOP).

“La Inspección General de Cooperativas- INGECOP -es el órgano creado por el Estado para ejercer supervisión y vigilancia permanente a las cooperativas, federaciones, confederaciones y todas aquellas organizaciones que sean

creadas bajo amparo de la Ley General de Cooperativas. Jerárquicamente depende de la Presidencia de la República, pero actúa con independencia funcional, administrativa y económica, fue creada el 22 de diciembre de 1978 a través del Decreto 82-78, Ley General de Cooperativas, del Congreso de la República de Guatemala, en este se le reconoce personalidad jurídica y autonomía, con patrimonio propio y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, como el único ente estatal para fiscalizar y vigilar las operaciones de las cooperativas, federaciones y confederaciones del país” (4:7)

Entre sus principales artículos podemos mencionar:

Artículo 4. Principios. Las cooperativas para tener la consideración como tales, deberán cumplir los principios siguientes:

- a) No perseguir fines de lucro, sino de servicio a sus asociados.
- b) Ser de duración indefinida y de capital variable, formado por aportaciones nominativas de igual valor, transferibles sólo entre los asociados.
- c) Distribuir los excedentes y las pérdidas en proporción a la participación de cada asociado en las actividades de la cooperativa.
- d) Establecer un fondo de reserva irrepartible entre los asociados.

Las federaciones, confederaciones y centrales de servicios se definen en la Ley de la siguiente forma:

Artículo 15. Federaciones. Las federaciones son cooperativas de segundo grado formadas por dos o mas cooperativas de primer grado, que se dediquen a actividades semejantes.

Artículo 16. Confederaciones. La Confederación es una cooperativa de tercer grado, integrada por dos o mas Federaciones de una misma actividad económica. Las confederaciones tendrán carácter representativo de los sectores a los cuales pertenezcan sus afiliados.

“Artículo 17. Régimen aplicable. Las federaciones, confederaciones serán consideradas como asociaciones cooperativas, por lo tanto son validas para ellas las disposiciones de constitución que le sean aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en el régimen de protección señalados en la presente ley”(4:4)

“Artículo 18. Centrales de servicio. Las federaciones podrán formar centrales de servicio, con el objeto de desarrollar proyectos económicos y prestación de servicios, con aportaciones de sus integrantes”(4:4)

La protección estatal, la fiscalización y la creación del Instituto Nacional de Cooperativas se indica en los siguientes artículos de la ley:

“Artículo 23. Incentivos fiscales y ayudas especiales. Las cooperativas gozan de la protección del estado, que proporcionará la ayuda técnica y financiera necesaria, y especialmente lo siguiente:

- a) Exención total del impuesto de papel sellado y timbres fiscales.
- b) Exención del impuesto sobre compra-venta, permuta y adjudicación de inmuebles, herencias, legados y donaciones, cuando sean destinados a los fines de las cooperativas.
- c) Exoneración de impuestos, derechos, tasas y sobrecargos en las importaciones de maquinaria, vehículos de trabajo, herramientas, instrumentos, insumo, equipo y material educativo, sementales y enseres de trabajo agrícola, ganadero, industrial o artesanal,

siempre que no se manufacturen en el país o en el área centroamericana.

- d) Las oficinas, empresas y funcionarios del estado, de las municipalidades e instituciones autónomas o descentralizadas tramitarán con la mayor celeridad todo asunto o gestión pertinente a las cooperativas, prestándole apoyo y auxilios”(4:5)

“Artículo 26. Fiscalización. Las cooperativas, federaciones y confederación estarán sujetas a la fiscalización del estado, el cual, la ejercerá a través de la Inspección General de Cooperativas, adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.”(4:5)

“Artículo 27. Régimen de fiscalización. Para que la Inspección General de Cooperativas pueda cumplir a cabalidad su función, las entidades cooperativas están obligadas a:

- a) Adoptar las normas contables que establezca la Inspección General de Cooperativas;
- b) Llevar libros de actas y registros contables autorizados por la Inspección General de Cooperativas.
- c) Enviar las nóminas de las personas electas para los distintos órganos de la cooperativa, dentro de los diez (10) días de la elección y
- d) Remitir a la Inspección, dentro de los treinta (30) días de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual, la memoria de labores y los estados financieros del ejercicio”. (4:5)

La creación del Instituto Nacional de Cooperativas está regulada en el siguiente artículo:

“Artículo 31. Creación. Con carácter de entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se crea el Instituto Nacional de Cooperativas cuya denominación abreviada será INACOP. Tendrá duración indefinida y su domicilio será el que determine el Organismo Ejecutivo en el reglamento de la presente ley”(4:6)

1.8.3 Reglamento de la Ley General de Cooperativas

“Artículo 1º. Naturaleza de las cooperativas. Las cooperativas deberán proyectar la prestación de servicios a sus asociados. Sin embargo, en razón del interés social y bienestar colectivo, INACOP, podrá autorizar en cada caso, si lo estima conveniente, que los servicios se extiendan a otros sectores. Cuando las cooperativas o federaciones de las mismas obtengan autorización a que se refiere el párrafo anterior, los excedentes que se generen se aplicarán a la reserva irreplicable”(4:1)

El patrimonio cooperativo estará integrado según lo indica el artículo siguiente:

“Artículo 23. Régimen económico. Las cooperativas para su desarrollo y expansión, deberán contar con medios económicos constituidos principalmente con:

- a) el capital cooperativo, de naturaleza variable, representado por aportaciones con valor nominal;
- b) Las reservas en los porcentajes que se fijan en los estatutos;
- c) Las contribuciones ordinarias y extraordinarias de los asociados;
- d) Los préstamos, donativos, subvenciones que obtuvieren de entidades públicas o privadas ; y
- e) Cualesquiera otros bienes, derechos o acciones que adquiriera a título gratuito u oneroso, siempre que con ello no se limite la soberanía de la cooperativa”.(4:8)

1.8.4 Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República y sus reformas

El código de comercio regula únicamente a las sociedades mercantiles no así a las cooperativas pues no son catalogadas como sociedades mercantiles. Y entre las principales características de una empresa mercantil se establece el propósito de lucro (Art. 655, Código de Comercio), sin embargo el artículo 78 si describe las particularidades y su límite de responsabilidad con respecto a compromisos contraídos.

“Artículo 78. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sociedad de responsabilidad limitada es la compuesta por varios socios que solo estan obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad y, en su caso, la suma que a mas de las aportaciones convenga la escritura social. El capital estará dividido en aportaciones que no podrán incorporarse a títulos de ninguna naturaleza ni denominarse acciones”(3:20)

1.8.5 Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República y sus reformas

A la Cooperativa como contribuyente, le serán aplicadas todas las infracciones y sanciones en materia tributaria, así como lo dispuesto en las normas específicas que establezcan las leyes que regulan cada tributo.

Tanto los beneficios fiscales como las infracciones y sanciones, se describen dentro de cada una de las leyes tributarias, las cuales se mencionaran en las siguientes páginas, enfatizando los aspectos más relevantes con relación a las cooperativas de vivienda” (5:18)

1.8.6 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos . Decreto 37-92 del Congreso de la República

En esta ley, la exención para las cooperativas está condicionada a los actos y contratos realizados únicamente con sus asociados.

“Artículo 10. De las personas Exentas. Están exentos del impuesto, los documentos que contengan actos o contratos gravados, realizados por todos los actos y contratos realizados por las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas entre sí y con sus asociados. Sin embargo los actos y contratos que realicen con terceros pagarán el impuesto establecido en esta ley”. (6:5)

1.8.7 Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI-Decreto 15-98 del Congreso de la República

“Artículo 12. Exenciones, Para los efectos del presente impuesto, están exentas por los bienes inmuebles que posean, las entidades siguientes:

Los inmuebles de las cooperativas legalmente constituidas en el país.” (7:9)

1.8.8 Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República y sus reformas

Según el Decreto 19-2002, en su título XI Sanciones, artículo 96 “ Delito de Intermediación Financiera” literalmente indica lo siguiente: “Comete delito de Intermediación financiera toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que sin estar autorizada expresamente de conformidad con la presente Ley o leyes específicas para realizar operaciones de tal naturaleza, efectúa habitualmente en forma pública o privada, directa o indirectamente, por sí misma o en combinación con otra u otras personas individuales o jurídicas, en beneficio propio o de terceros, actividades que consistan en, o

que se relacionen con, la captación de dinero del público o de cualquier instrumento representativo de dinero.

Así mismo en el Título I Disposiciones Generales; Artículo 4, “Excepciones” Indica: “Las entidades que reciban depósitos o aportaciones de sus asociados y de terceros, tales como las cooperativas, las sociedades mutualistas, las asociaciones comunitarias de desarrollo, empresas comunitarias asociativas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones privadas de desarrollo, entre otras, y que sean normadas por una ley especial, quedan exceptuadas de las disposiciones de esta Ley. En todo caso, tales entidades estarán obligadas a presentar las informaciones periódicas y ocasionales que les requiera la Superintendencia de Bancos”. (8:41)

1.8.9 Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 del Congreso de la República, Libro I Impuesto sobre la Renta

“Artículo 11. Rentas Exentas. Están exentas del impuesto:

Las rentas de las cooperativas legalmente constituidas en el país, provenientes de las transacciones con sus asociados y con otras cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas. Sin embargo, las rentas provenientes de operaciones con terceros si están gravadas” (9:10)

1.8.10 Estatutos Cooperativa de Vivienda Metropolitana

“Artículo 3. La cooperativa operará con apego a los siguientes principios:

- a) No perseguir fines de lucro, sino de servicio para sus asociados.
- b) Libre adhesión y retiro voluntario de los asociados.
- c) Neutralidad política y religiosa en sus actos.
- d) Igualdad de derechos y obligaciones entre todos sus miembros;
- e) Conceder a cada asociado un solo voto, cualquiera que sea el número y monto de sus aportaciones; y

f) Fomentar la educación e integración cooperativa y el establecimiento de servicios sociales”(11:1)

“Artículo 4. El objeto social de la cooperativa será facilitar a sus asociado, la adquisición de viviendas que ofrezcan condiciones básicas de habitabilidad y salubridad, que aseguren la conservación de los valores sociales; lo cual constituye a la vez su actividad principal”(11:1)

“Artículo 7. La duración de la cooperativa es indefinida, pero podrá disolverse cuando concurren las circunstancias a que se refieren los artículos 78 y 93 de los estatutos”(11:3)

“Artículo 8: La responsabilidad de la cooperativa es limitada, de los compromisos que contraiga, responde con su patrimonio. Los asociados responden únicamente con el monto de sus aportaciones”(11:3)

“Artículo 9: Los medios económicos de la cooperativa están constituidos por:

- a) El capital cooperativo representado por las aportaciones.
- b) Las cuotas de ingreso, así como las contribuciones ordinarias y extraordinarias que acuerde la Asamblea general para fines específicos.
- c) Las reservas de capital y otras reservas contempladas en los presentes estatutos;
- d) Los préstamos que contrate con entidades financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y
- e) Los bienes que adquiera a título oneroso, los donativos o subvenciones que reciba, siempre que con ello no se limite la soberanía de la cooperativa, y no se vulneren los principios cooperativos”(11:3)

“Del artículo 17. Podrán ser asociados de la cooperativa todas las personas naturales que carecen de vivienda y deseen ingresar a ella sin discriminación étnica, religiosa, de nacionalidad o de sexo, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser legalmente capaces;
- b) Haber recibido instrucción en los aspectos fundamentales del cooperativismo;
- c) Tener necesidad de los servicios que presta la cooperativa;
- d) Gozar de buena reputación y estar en capacidad de cumplir con los requisitos señalados en estos estatutos y con las obligaciones que contraiga...”(11:5)

del Artículo 18: “El consejo de administración podrá rechazar cualquier solicitud de ingreso, si a su juicio no conviniere a los intereses de la cooperativa, pero no podrá fundamentar el rechazo en consideraciones de orden político, religioso o social” (11:5)

del Artículo 74: “De los excedentes totales de cada ejercicio, se harán las siguientes deducciones:

- a) Un diez por ciento (10%) como mínimo para reserva irreplicable
- b) Un diez por ciento (10%) para reserva de educación; y
- c) Un diez por ciento (10%) para reserva de obras sociales”
(11:17)

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA

2.1 Auditoría interna

La auditoría interna surge como una necesidad con el advenimiento de la actividad comercial, cuando un productor o comerciante no puede cubrir o abarcar todo un rango de intervención personal sobre sus procesos productivos o comerciales, se ve en la necesidad de contratar personas capacitadas y de confianza para que actúen en su representación.

El Institute of Internal Auditors(Instituto de Auditores Internos) –IIA por sus siglas en inglés define a la auditoría interna como una función independiente de evaluación, establecida dentro de una organización, para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma organización. Es un control cuyas funciones consisten en examinar y evaluar la adecuación y eficiencia de otros controles.

2.2 Definición de auditoría interna

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

(17:17)

2.3 Objetivos de la auditoría interna

El objetivo principal es ayudar a la dirección en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivos,

evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas.

- Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable y extracontable, generada en los diferentes niveles de la organización.
- Vigilar el buen funcionamiento del sistema de control interno (lo cual implica su relevamiento y evaluación) tanto del sistema de control interno contable como el operativo.

La auditoría interna forma parte del control interno, y tiene como uno de sus objetivos fundamentales el perfeccionamiento y protección de dicho control. Por lo tanto los objetivos del control interno se han utilizado para contarlos como objetivos de auditoría interna y son los siguientes:

- Confiabilidad e integridad de la información.
- Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos.
- Salvaguardar los activos.
- Uso eficiente y económico de los recursos.
- Cumplimiento de objetivos y metas establecidas para las operaciones y programas.

2.4 Naturaleza de la auditoría interna

La naturaleza de la Auditoría Interna radica en una serie de procesos y técnicas, a través de las cuales se da una seguridad de primera mano a la dirección respecto de los empleados de su propia organización, a partir de la observación en el trabajo respecto a:

- Si los controles establecidos por la organización son mantenidos adecuada y efectivamente.
- Si los registros e informes reflejan las operaciones actuales y los resultados adecuada y rápidamente en cada departamento y otra unidad, y si estos se están llevando fuera de los planes, políticas o procedimientos de los cuales la Auditoría es responsable.(19:15)

2.5 Misión de la auditoría interna

“Tiene la misión de mejorar y proteger el valor de las organizaciones proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos” (17: 17)

2.6 Importancia de la auditoría interna

La Auditoría es una importante actividad que permite a las organizaciones mejorar sus funciones en forma continua. La auditoría interna tiene como propósito verificar si las actividades se llevan de una manera adecuada y eficiente por el personal de la empresa.

2.7 Alcance de la auditoría interna

“El alcance de la auditoría interna debe incluir la revisión y evaluación de la estructura del control interno- Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de las Normas- COSO- por sus siglas en inglés; para determinar si el mismo es efectivo y eficiente; diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de los objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia en las operaciones
- Fiabilidad de la información financiera y operativa
- Salvaguardar recursos de la entidad

- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables
- Prevenir errores e irregularidades

El alcance abarca la ejecución del plan de trabajo. Sin embargo la Gerencia y el Consejo de Administración proporcionan una dirección sobre dicho alcance. El propósito de la revisión del Control Interno- Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de las Normas- COSO- por sus siglas en inglés; es determinar si se cumplen los objetivos del mismo.”(15:4)

2.8 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna -2016 (NIEPAI)

El cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos; los cuales se definen como, “requisitos enfocados a principios de cumplimiento obligatorio que consisten en: declaraciones de requisitos básicos para el ejercicio de auditoría interna y para evaluar la eficacia de su desempeño, de aplicación internacional a nivel de las personas y a nivel de las organizaciones” (13:41). “Las normas constituyen los criterios mediante los cuales el desempeño de un departamento de auditoría interna es calificado. Representan como debe ser la práctica de la profesión. Están diseñadas para aplicarse en todo tipo de organizaciones donde se pueda encontrar un auditor interno.

“Los propósitos de las Normas son:

1. Definir principios básicos que representen el ejercicio de la Auditoría Interna tal como este debería ser.
2. Proveer un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de Auditoría Interna de valor añadido.
3. Establecer las bases para evaluar el desempeño de la Auditoría Interna.

4. Fomentar la mejora en los procesos y operaciones de la organización” (17:31)

La estructura de las Normas está formada por:

- ✓ Las Normas sobre atributos
- ✓ Las Normas sobre desempeño y
- ✓ Las Normas de implantación.

2.8.1 Normas sobre atributos

Tratan las características de las organizaciones y las personas que prestan servicio de auditoría interna.

“Propósito, autoridad y responsabilidad

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, de conformidad con las Normas, y estar aprobados por el Consejo, los servicios de aseguramiento proporcionados a la organización deben estar definidos en el programa de Auditoría, como los servicios de consultoría.

Independencia y objetividad

La actividad de Auditoría Interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. En las cooperativas de vivienda el auditor interno depende del Consejo de Administración por el nivel jerárquico que ocupa en la Institución.

Independencia dentro de la organización

El director de Auditoría Interna debe responder ante un nivel jerárquico tal, dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades., libre de injerencias ratificando la misma de manera anual.

Interacción directa con el consejo

Indica el deber del auditor interno de comunicarse e interactuar con el Consejo de Administración.

Objetividad individual

Manifiesta la importancia que los auditores internos mantengan una actitud imparcial a efecto de evitar conflicto de intereses.

Aptitud y debido cuidado profesional

Los trabajos deben cumplirse con aptitud y con el debido cuidado profesional, los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales.

Desarrollo profesional continuo

Los auditores internos deben de manera continua capacitarse profesionalmente, conocimientos, aptitudes y demás competencias.

Programa de aseguramiento de calidad y cumplimiento

El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría Interna.

Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad

La actividad de auditoría interna debe adoptar un proceso para supervisar y evaluar la eficacia general del programa de calidad. Este proceso debe incluir tanto evaluaciones internas como externas.

Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas deben incluir: revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna y, o revisiones periódicas mediante autoevaluación o mediante otras personas dentro de la organización, con conocimiento de las prácticas de Auditoría Interna y de las normas.

2.8.2 Normas sobre desempeño

Estas describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios (2000-2600) Por tal razón los auditores internos deben cumplir con el código de ética y las normas; deben identificar, analizar, evaluar y registrar suficiente información, de tal manera que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.

Administración de la actividad de auditoría interna

Provee lineamientos para gestionar efectivamente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización. Cuando los resultados del trabajo de auditoría interna cumplen con el propósito y la responsabilidad incluidos en el Estatuto de auditoría interna; cumple con la definición y las normas.

Planificación

Establece que el auditor interno debe establecer planes basados en riesgos, a fin de priorizar sus actividades, los cuales deben ser consistentes con las metas de la organización.

Administración de recursos

Solicita que el auditor interno se asegure que los recursos de auditoría interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con el plan aprobado.

Informe a la alta dirección y al consejo

Informar periódicamente al consejo y a la alta dirección sobre la actividad de auditoría interna que se refiere a propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan. El informe también debe incluir exposiciones de riesgo relevantes y cuestiones de control, cuestiones de gobierno y otros asuntos necesarios o requeridos por el consejo y la alta dirección.

Naturaleza del trabajo

La actividad de Auditoría Interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.

Gestión de riesgos

Asistir a la organización mediante la identificación y evaluaciones de las exposiciones significativas a los riesgos, y la contribución a la mejora de los sistemas de gestión de riesgos.

Planificación del trabajo

Los auditores internos deben elaborar y registrar un plan para cada trabajo que incluya el alcance, los objetivos, el tiempo y la asignación de recursos.

Objetivos del trabajo

Los auditores internos deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos pertinentes a la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo deben reflejar los resultados de esta evaluación considerando la probabilidad de errores, irregularidades, incumplimientos y otras exposiciones materiales al desarrollar los objetivos del trabajo.

Alcance del trabajo

El alcance establecido debe ser suficiente para satisfacer los objetivos del trabajo teniendo en cuenta los sistemas, registros, personal y propiedades físicas relevantes, incluso aquellos bajo el control de terceros. Al desempeñar trabajos de consultoría, los auditores internos deben asegurar que el alcance del trabajo sea suficiente para cumplir los objetivos acordados.

Desempeño del trabajo

Los auditores internos deben considerar los siguientes aspectos al momento del desempeño del trabajo; identificar, analizar, evaluar y registrar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.

Supervisión del trabajo

Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo, y el desarrollo profesional del personal.

Comunicación de resultados

Los auditores internos deben comunicar los resultados del trabajo.

Declaración de incumplimiento con las normas

Manifiesta la necesidad de comunicar cuando el incumplimiento de la norma y el código de ética afecten a un trabajo específico, indicando las razones de incumplimiento y su impacto.

Seguimiento del progreso

El encargado de auditoría debe establecer y mantener un sistema para supervisar la disposición de los resultados comunicados a la dirección.

Comunicación de aceptación de los riesgos

Cuando el encargado ejecutivo de Auditoría considere que la alta dirección ha aceptado un nivel de riesgo que pueda ser inaceptable para la organización, debe tratar esta cuestión con la alta dirección. Si la decisión referida al riesgo residual no se resuelve, el encargado de auditoría y la alta dirección deben informar esta situación al consejo para su resolución. El director de Auditoría interna no tiene la responsabilidad de resolver el riesgo” (17:58)

2.8.3 Normas de implantación

“Estas amplían las normas sobre atributos y desempeño, proporcionando los requisitos aplicables a las actividades de aseguramiento y consulta.

Es importante comprender que estos servicios tienen la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por los auditores internos, para poder expresar una opinión independiente respecto de la entidad, operación, función, proceso, sistema u otro asunto. Si bien es cierto los servicios de consultoría son por naturaleza consejos y son desempeñados por un cliente, dicho trabajo está sujeto a la solicitud de un cliente, cuando el auditor desempeñe éste tipo de servicio debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión“ (17:29)

2.9 Código de Ética

El Código de Ética del Instituto de Contadores Públicos y Auditores; abarca mucho más que la definición de auditoría interna, llegando a incluir dos componentes esenciales:

“Principios: Que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.

Reglas de conducta: Que describen las normas de comportamiento que se esperan sean observadas por los auditores internos. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

2.9.1 Principios

Se espera que los auditores internos apliquen y cumplan con los siguientes principios:

Integridad

“Establece confianza y por consiguiente proporcionan la base para confiar en su juicio” (17:22)

Objetividad

“Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman su juicio sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas” (17:22)

Confidencialidad

“Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo” (17:23)

Competencia

“Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencias necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna” (17:23)

2.9.2 Reglas de conducta

Integridad

- “Los auditores internos desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidades.
- Respetarán las leyes y divulgaran lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización” (17:23)

Objetividad

- “No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.

- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión” (17:24)

Confidencialidad

- “Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización” (17:24)

Competencia

Los auditores internos:

- “Participarán solo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todo los servicios de auditoría interna de acuerdo con las normas para la práctica profesional de auditoría interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades , la efectividad y calidad de sus servicios.” (17:24)

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

Hace tiempo los altos ejecutivos buscan maneras de controlar mejor las empresas que dirigen. Los controles internos se implantan con el fin de detectar, en el plazo deseado, cualquier desviación respecto de los objetivos de rentabilidad establecidos por las empresas y de limitar las sorpresas. El control interno facilita un modelo con base al cual las empresas y otras entidades grandes o pequeñas, públicas o privadas, lucrativas o no, puedan evaluar sus sistemas de control y decidir cómo manejarlos.

3.1 Definición de control interno

“El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una organización, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, a la información y al cumplimiento”.(18:3)

Esta definición hace énfasis en que el control interno:

- Está orientado a la consecución de objetivos en una o más categorías separadas pero con determinadas áreas comunes- operaciones, información y cumplimiento.
- Es un proceso que consta de tareas y actividades continuas; es un medio para llevar a un fin, no un fin en si mismo.
- Es llevado a cabo por personas, no se trata solamente de manuales, políticas, sistemas y formularios, sino de personas y las acciones que éstas aplican en cada nivel de la organización para llevar a cabo el control interno.

- Es capaz de proporcionar aseguramiento razonable , no una seguridad absoluta, al consejo y a la alta dirección de la organización.
- Es adaptable a la estructura de la organización , flexible para su aplicación al conjunto de la organización o una filial, división, unidad operativa o proceso de negocio en particular” (18: 3)

3.2 Importancia del control interno

El control interno en cualquier organización, reviste mucha importancia, tanto en la conducción de la organización, como en el control e información de las operaciones, puesto que permite el manejo adecuado de los bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable y sus operaciones en el mercado, ayuda a que los recursos (humanos, materiales y financieros) disponibles, sean utilizados en forma eficiente, bajo criterios técnicos que permitan asegurar su integridad, su custodia y registro oportuno en los sistemas respectivos.

Los sistemas de control interno no son, ni deben ser iguales en todos los casos, ya que tanto las entidades y sus necesidades dependerán del sector, tamaño cultura, filosofía, naturaleza en el que operen.

3.3 Objetivos de control interno según Coso I

“El Marco establece tres categorías de objetivos, que permitan a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno; las categorías de los objetivos son:

3.3.1 Objetivos operativos: Hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

Consisten en aquellos relacionados con la efectividad y eficacia de las operaciones de la organización. Consisten en aquellos relacionados con la efectividad y eficacia de las operaciones de la organización.

3.3.2 Objetivos de cumplimiento: Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que esta sujeta la entidad. Dada su importancia es evidente en cualquier organización, ya que representa la orientación básica de todos los recursos y esfuerzos ya que proporciona una base sólida para un control interno efectivo. Los que están dirigidos a la adherencia de leyes y reglamentos, así como también a las políticas emitidas por la administración.

3.3.3 Objetivos de información: Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, y otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad” (18:4) Son aquellos que se refieren a la obtención de información financiera confiable. Los controles internos efectivos proporcionan una garantía razonable de que los objetivos de información financiera y de cumplimiento sean logrados, debido a que están dentro del alcance de la administración.

3.4 Elementos del control interno según COSO I

Con el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), traducido al español quiere decir Comité de Organizaciones Patrocinadores de la Comisión de las Normas de 1992, se modificaron los principales conceptos del Control Interno dándole a éste una mayor amplitud. Para que la administración pueda lograr los objetivos de control interno de la entidad, es necesario aplicar los siguientes elementos:

3.4.1 Entorno de control: “Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura. Los factores del entorno de control incluyen la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la empresa. Los empleados son el motor que impulsa la entidad y los cimientos sobre los que descansa todo” (18:4)

3.4.2 Evaluación de riesgos: “Cualquier tipo de organización, de cualquier tamaño, se enfrenta a diferentes riesgos de acuerdo a la actividad económica que desarrolla, ya sean externos o internos. No es una tarea a cumplir de una vez por siempre, debe ser un proceso continuo, una actividad básica de la organización. La evaluación del riesgo tiene un carácter preventivo y se debe convertir en parte natural del proceso de planificación de la empresa”.(18:4)

3.4.3 Actividades de control: “Son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa, actividades de control en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.

Deben establecerse y ejecutarse, políticas y procedimientos que ayuden a conseguir una seguridad razonable de que se llevan a cabo de forma eficaz las acciones consideradas necesarias para afrontar los riesgos que existen respecto a la consecución de los objetivos de la entidad”. (18:5). Dentro de estas actividades se pueden incluir: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, análisis de la eficacia operativa, seguridad de los activos y segregación de funciones.

3.4.4 Información y comunicación: “Se debe identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan cumplir a

cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de normas que permiten dirigir y controlar el negocio de forma adecuada. Dichos sistemas no sólo manejan datos generados internamente, sino también información sobre acontecimientos internos, actividades y condiciones relevantes para la toma de decisiones. Los empleados deben también conocer como sus actividades se relacionan con el trabajo de los demás” (18:6)

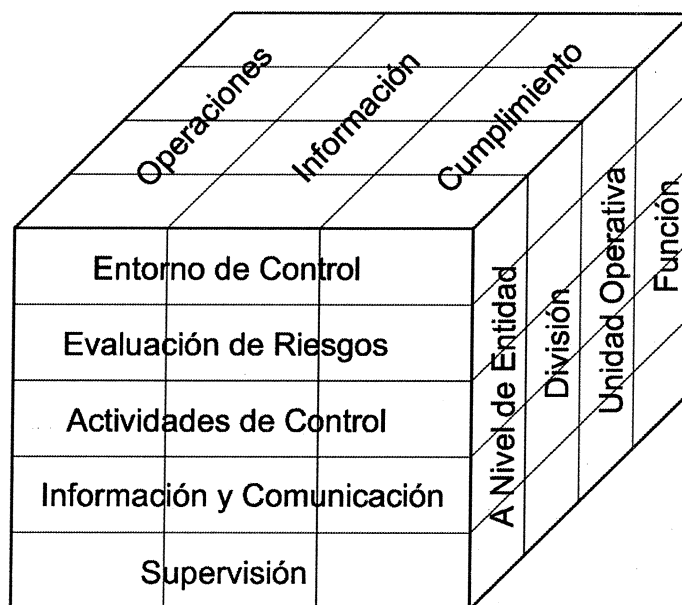
Debe existir una comunicación efectiva a través de toda la organización. El libre flujo de ideas y el intercambio de información son vitales. Las mencionadas actividades están rodeadas de sistemas de información y comunicación. Éstos permiten que el personal de la entidad capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

3.4.5 Supervisión: Todo el proceso ha de ser supervisado, introduciéndose las modificaciones pertinentes cuando se estime oportuno. La supervisión continuada , se da en el transcurso de las operaciones, dentro de las cuales incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones. Es preciso supervisar continuamente los controles internos para asegurarse de que el proceso funciona según lo previsto. El alcance y frecuencia de las actividades de supervisión dependerán de los riesgos a controlar y el grado de confianza que inspira a la dirección el proceso de control.

Las actividades de supervisión están destinadas a comprobar la eficacia de los controles internos que incluyen comparaciones, conciliaciones y otras acciones de rutina.

Figura No. 6

**Elementos del control interno
Coso I**



Fuente:
Control interno - Marco integrado
Resumen Ejecutivo

El Informe Coso internacionalmente se considera hoy en día como un punto de referencia obligado cuando se tratan materias de control interno, tanto en la práctica de las empresas como en los niveles legislativos y docentes.

3.5 Componentes y principios del control interno

El Marco establece un total de diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente. Dado que estos principios proceden directamente de los componentes, una entidad puede alcanzar un control interno efectivo aplicando todos los principios. Éstos son aplicables a los objetivos operativos, de información y de cumplimiento.

3.5.1 Entorno de control

1. “La organización demuestra compromiso con la integridad y valores éticos.
2. El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
3. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
4. La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos de la organización.
5. La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos”(18:6)

3.5.2 Evaluación de riesgos

6. “La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base sobre la cual determinar como se deben gestionar.

8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.
9. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno”(18:7)

3.5.3 Actividades de control

- 10.“La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
- 11.La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
- 12.La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica”(18:7)

3.5.4 Información y comunicación

- 13.“La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- 14.La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.
- 15.La organización se comunica con los grupos de interés externos sobre los aspectos claves que afectan al funcionamiento del control interno”(18:7)

3.5.5 Actividades de supervisión

16. “La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.
17. La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda” (18:7)

3.6 Evaluación del control interno según COSO I

Para la organización sujeta de evaluación se llevará a cabo por medio de los 17 principios del control interno según COSO I.

“Consiste en la revisión y análisis de todos los procedimientos que han sido incorporados al ambiente y estructura del control interno, así como a los sistemas que mantiene la organización para el control e información de las operaciones y sus resultados, con el fin de determinar si éstos concuerdan con los objetivos institucionales, para el uso y control adecuados de los recursos...” (16:9)

La evaluación del control interno es importante pues por medio de éste se conocerán si las políticas implantadas se están cumpliendo a cabalidad y si se están desarrollando correctamente. Dependiendo de la evaluación que se tenga, así mismo será el alcance y el tipo de pruebas sustantivas que se practiquen.

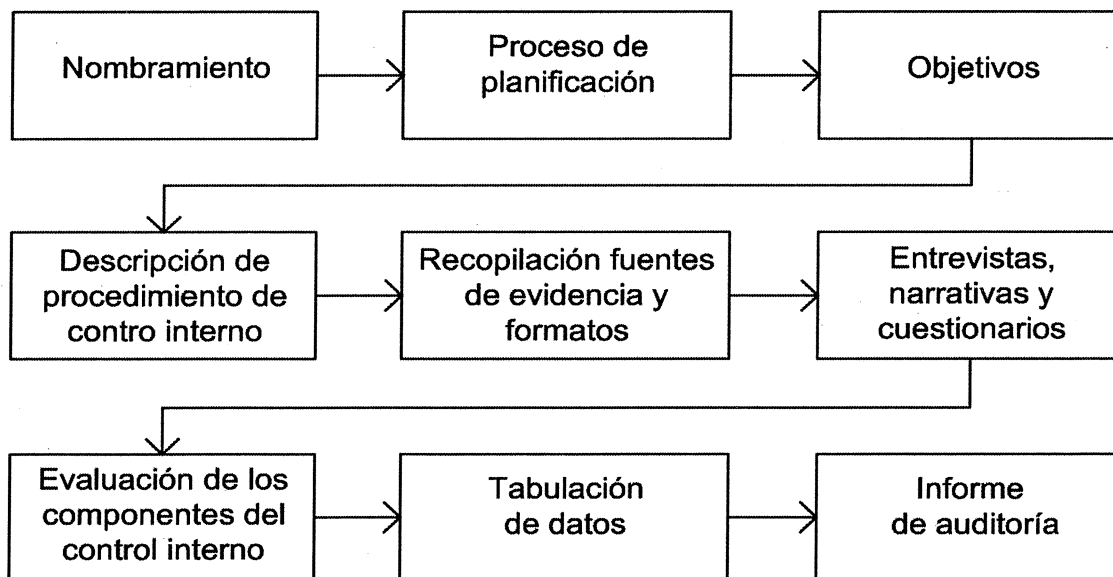
3.7 Proceso de evaluación del control interno

Este involucra la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser manejados. Así mismo se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en el interior de la misma.

La evaluación, o mejor dicho la autoevaluación de riesgo debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de objetivos. Con base al trabajo realizado se presenta el proceso de evaluación del control interno que se efectuó para evaluar esta cooperativa.

Figura No. 7

Proceso de evaluación del control interno en una cooperativa



Fuente: Con base al trabajo realizado

3.8. Métodos de evaluación de control interno

Es preciso definir una metodología para la evaluación del control interno, con el fin de ubicar de mejor manera las funciones del auditor interno, dimensionada en la evaluación del verdadero alcance institucional y en el marco de los planes estratégicos, las leyes, políticas, presupuestos, normas y procedimientos que rigen las operaciones en directa relación con los objetivos de servicio que brinda la organización, dentro del sector que se desenvuelve.

El auditor interno tiene una gran responsabilidad de velar, a través de las respectivas evaluaciones, porque el control interno sea sólido y funcione en beneficio de los resultados de la organización.

Existen diferentes formas para llevar a cabo esta evaluación, dentro de las cuales podemos mencionar las siguientes:

3.8.1 Cuestionario

Consiste en la evaluación con base a preguntas, las cuales deben ser contestadas por parte de los responsables de las distintas áreas bajo examen. Por medio de las respuestas dadas, el auditor obtendrá evidencia que deberá constatar con procedimientos alternativos los cuales ayudarán a determinar si los controles operan tal como fueron diseñados. La aplicación de cuestionarios ayuda a determinar las áreas críticas de una manera uniforme.

3.8.2 Descriptivo- narrativo:

Consiste en la descripción detallada de los procedimientos más importantes y las características del sistema de control interno para las distintas áreas de la cooperativa, mencionando los registros y formularios que intervienen en el

sistema. La descripción debe hacerse de manera tal que siga el curso de las operaciones en todas las unidades administrativas que intervienen, nunca se practicará en forma aislada o con subjetividad.

3.8.3 Diagrama de flujo o método gráfico: (flujogramas)

Consiste en revelar o describir la estructura orgánica de las áreas y de los procedimientos utilizando símbolos convencionales y explicaciones que dan una idea completa de los procedimientos de la entidad.

Por medio de las gráficas se pueden representar los movimientos o recorridos que siguen los documentos de las operaciones realizadas, y el movimiento de las personas que intervienen en su manejo.

3.9. Medios de evaluación de riesgos de control

El grado de riesgo de control interno se puede evaluar en ALTO, MEDIO O BAJO, dependiendo de los resultados del análisis realizado por el auditor.

Un riesgo alto de control interno implica realizar más pruebas sustantivas y se determina así, cuando se percibe la existencia de debilidades importantes en los controles establecidos o ausencia de controles básicos en áreas importantes. Lógicamente, un alto riesgo de control, implica mayor probabilidad de que existan errores o irregularidades no detectados por los controles internos establecidos, que afectan significativamente el contenido de los estados financieros.

El riesgo bajo de control interno, implica realizar menos pruebas sustantivas, y se determina con base al resultado de las pruebas de cumplimiento realizadas. Conforme disminuye el valor evaluado del riesgo de control, se aumenta el nivel aceptable de riesgo de detección. Por consiguiente, el auditor

podrá alterar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas sustantivas planificadas.

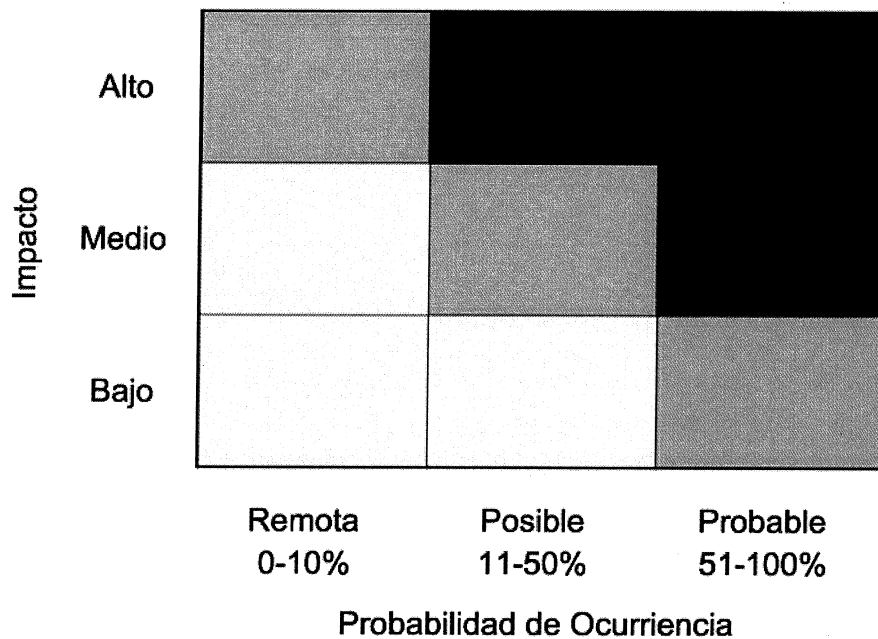
Generalmente existe mayor riesgo de auditoría en el primer examen realizado a un nuevo cliente, debido al hecho de que no se está muy familiarizado con las operaciones del mismo.

En el caso de auditorías recurrentes, la experiencia de los años anteriores generalmente da una indicación de los riesgos de auditoría involucrados. La auditoría de una organización donde, año tras año, no se encuentra errores de significación involucra menor riesgo de auditoría que la auditoría en una organización donde frecuentemente se cometen grandes errores.

La evaluación del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los procedimientos y políticas de la estructura de control interno de una entidad para evitar o detectar las declaraciones incorrectas importantes en los estados financieros.

Después de obtener el conocimiento de la estructura de control interno, el auditor puede evaluar el riesgo de control al nivel máximo para algunas o todas las aseveraciones, porque considera que los procedimientos y políticas probablemente no sean adecuados o porque no resulta práctico evaluar su efectividad.

Figura No. 8
Mapa de Riesgo



Fuente: El Riesgo y la Nepai-2014

El riesgo después de identificado se mide mediante dos variables: probabilidad e impacto.

“Impacto: O consecuencia, es la proyección del efecto en la organización por la materialización del riesgo, que puede ser: financiero, ambiental, seguridad industrial, legal, reputacional” (23.16)

Probabilidad: “Es la posibilidad y la frecuencia durante un periodo de tiempo dado. Es su forma más simple, se presupone que la probabilidad es bastante estable dentro de un plazo determinado” (23:16)

Los riesgos se analizan considerando su probabilidad e impacto como base para determinar cómo deben ser administrados. Los riesgos son evaluados sobre una base inherente y residual bajo las perspectivas de probabilidad (posibilidad de que ocurra un evento) e impacto (su efecto debido a su ocurrencia), con base a datos pasados internos (pueden considerarse de carácter subjetivo) y externos (más objetivos).

El mapa de riesgos sirve para evaluar los riesgos y tomar decisiones para enfrentarlo. La utilidad del mapa de riesgos dependerá de la calidad y relevancia de la información para elaborarlo, en el cual podemos usar información cuantitativa y/o cualitativa.

También dependerá su utilidad del modelo que utilicemos para estimar impacto y probabilidad de ocurrencia, por lo que no tiene por qué ser sofisticado. Mientras más bajo sea el nivel aceptable de riesgo de detección, debe aumentar la seguridad derivada de las pruebas sustantivas. En consecuencia, el auditor puede tomar una o más de las siguientes medidas:

- Cambiar la naturaleza de las pruebas sustantivas de un procedimiento menos efectivo a uno más efectivo.
- Cambiar la oportunidad de las pruebas sustantivas.
- Cambiar el alcance de las pruebas sustantivas.

Las cooperativas de vivienda enfrentan una variedad de riesgos provenientes de fuentes externas e internas que deben ser evaluados por el Consejo de Administración, quien a su vez, establece objetivos generales y específicos. Ejemplo: construir y conservar su imagen, incrementar su solidez financiera, crecer, etc. La evaluación, o mejor dicho la autoevaluación de riesgo debe ser

una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de objetivos.

Dicho conocimiento para lo que se refiere a los componentes de ambiente de control, proceso de evaluación de riesgo, sistema de información y comunicación y actividades de supervisión, se puede obtener en la entidad mediante:

- Preguntas a la Dirección sobre como los mismos están actuando en la entidad auditada;
- La observación de la aplicación de controles específicos, y
- La inspección de documentos e informes.

Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que comprueba que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. La supervisión permanente se da en el transcurso normal de las operaciones, ya sean en las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones.

De tal forma se puede determinar que el alcance y la frecuencia de las evaluaciones periódicas dependerán esencialmente de una evaluación de los riesgos y de la eficacia de los procedimientos de supervisión permanente. También de la función de la Comisión de vigilancia en este caso; con la asesoría de la auditoría interna que en algunas entidades la tienen identificada como parte de sus funciones normales o por auditores independientes a petición expresa de la alta dirección o consejo de administración.

Las deficiencias o debilidades del sistema de control interno detectadas a través de los diferentes procedimientos de supervisión deben ser comunicadas a efectos de que se adopten las medidas de ajustes correspondientes. Según el impacto de las deficiencias, los destinatarios de la información pueden ser tanto las personas responsables de la función o actividad implicada como en las autoridades superiores como la alta dirección y consejo de administración.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN UNA COOPERATIVA DE VIVIENDA (CASO PRÁCTICO)

El control interno lo llevan a cabo las personas. Éste no se trata solo de manuales de políticas y procedimientos, sino de personas, en cada nivel de la organización, el cual aporta un grado de seguridad razonable, no total, a la dirección y al consejo de administración de la organización, ya que existen limitaciones que son inherentes a todos los sistemas de control interno las cuales se debe a que las opiniones en que se basan las decisiones pueden ser erróneas.

El objetivo de este capítulo, es dar conocer la metodología por la que se puede evaluar el control interno en una cooperativa de vivienda y dar a conocer el resultado de dicha evaluación. Para la misma se utilizaron el método descriptivo-narrativo, entrevistas, cuestionarios; con base a los cinco componentes del control interno; esto con el fin de que al Consejo de Administración se le facilite la identificación y reducción de los riesgos, así como las recomendaciones que fueron plasmadas en el informe .

4.1 Datos importantes de la cooperativa

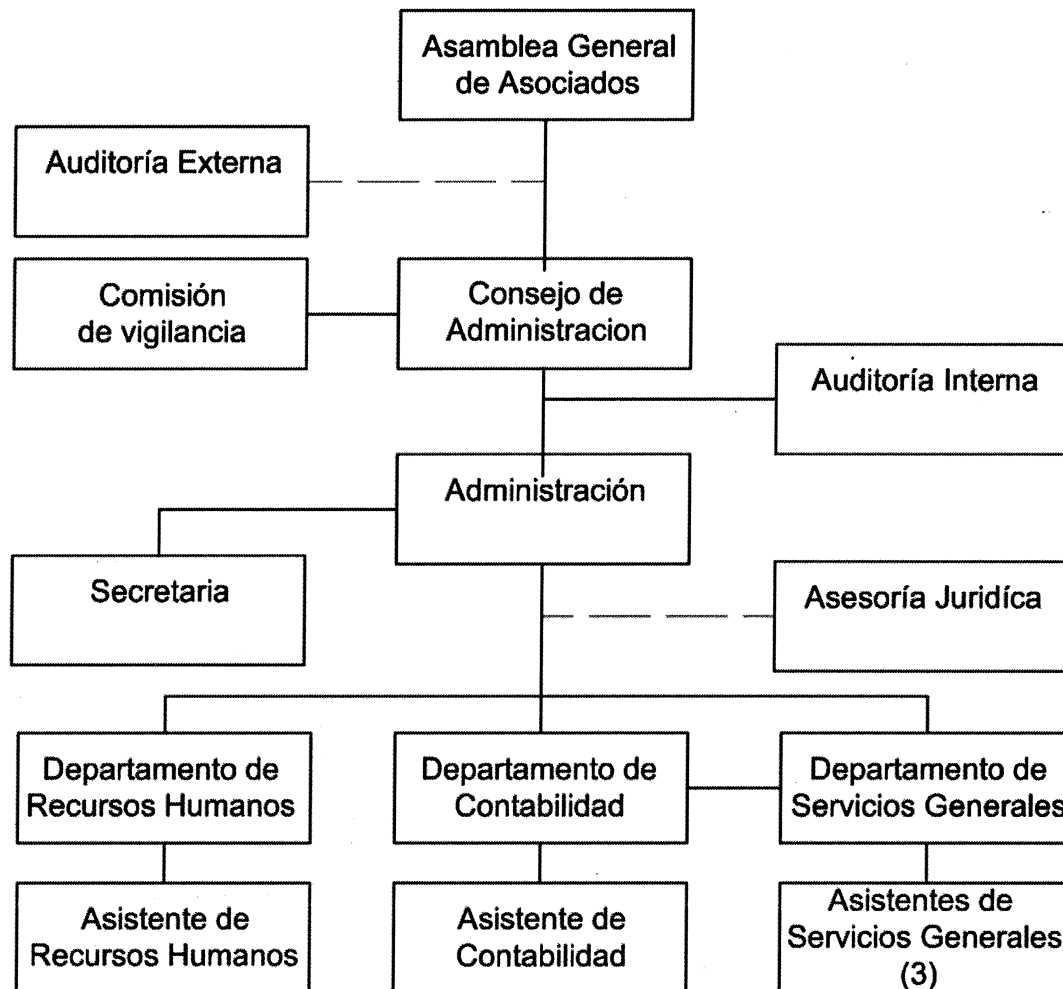
La Cooperativa realiza sus operaciones en el territorio de la República de Guatemala, ubicada en la Manzana E, lote 4 Cooperativa Metropolitana, zona 0, de Chinautla. La entidad mencionada, es una cooperativa en la que los asociados desempeñan un papel muy importante en la administración, así como en todos los aspectos en los cuales se desarrollan.

La Cooperativa de Vivienda, se constituyó el 04 de junio de 1989, el objeto social es facilitar a los asociados, la adquisición de viviendas que ofrezcan condiciones básicas de habitabilidad y salubridad, que aseguren la conservación de los valores sociales, lo cual constituye su actividad principal. Mediante escritura pública No. 59 autorizada por la Licenciada Ligia Marina de Morales , adquiere un terreno de 10 manzanas a la Inmobiliaria Marroquín & Asociados, S.A por la cantidad de Q1,100,000.00 el día 18 de noviembre de 1990.

Se contrató a la empresa G & K Cía. Ltda.; para la realización del proyecto (estudios técnicos, estructurales, programables y presupuestables de la urbanización y de la vivienda). Se encuentra formada por 255 asociados, quienes forman la asamblea general de asociados, siendo la máxima autoridad de la cooperativa. La cooperativa se rige por sus estatutos y reglamentos internos los cuales fueron aprobados en asamblea general por sus asociados.

La Cooperativa cuenta con organigrama estructural en la cual la Asamblea General de Asociados es la máxima autoridad. El Consejo de Administración es el ente que se encarga de vigilar el cumplimiento de los objetivos, disposiciones de los estatutos y las recomendaciones de la Comisión de vigilancia y auditoría interna.

Organigrama Cooperativa Metropolitana



Fuente: Elaboración propia con base a la investigación

Análisis:

Las líneas de jerarquía se encuentran y funcionan en la práctica correctamente. Como se puede observar el staff entre el Consejo de Administración y la Auditoría externa da una total independencia del trabajo del mismo dentro de la cooperativa. La auditoría externa es ejercida por el Instituto General de Cooperativas –INGECOP, misma que es realizada una vez al año.

4.2 Nombramiento de Auditoría

COOPERATIVA DE VIVIENDA METROPOLITANA



Nombramiento de Auditoría DAI-03-2017
Guatemala, 04 de enero de 2017.

Señora
Karla Isabel Ocampo González
Asistente de auditoría interna
Cooperativa Metropolitana

Señora Ocampo:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, ha sido designada para que proceda a realizar Evaluación del Control Interno a la Cooperativa por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar lo que establecen los Estatutos de la Cooperativa, el Marco Internacional para la práctica profesional de Auditoría Interna; así como demás leyes y regulaciones vigentes.

El objetivo de la presente evaluación es verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas para el presente año.

El resultado de su actuación, los hará constar en Informe de Auditoría que presentará a ésta Dirección al cual deberá anexar los papeles de trabajo que se originaron de su intervención.

Atentamente,


Lic. Rafael Villacorta Cano
Director de Auditoría Interna

fg/RV

4.3 Índice de papeles de trabajo

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Índice de papeles de trabajo
Al 31 de diciembre de 2016



P.T.	Indice-1		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

No.	Descripción	Papel de trabajo	Página
1	Cédula de marcas	Marcas -1	66
2	Entrevista con el Administrador	CNA-6/6	71-76
3	Cuestionario de control interno administrador	CCIA-2/2	77-78
4	Entrevista con la contadora	CNC-4/4	79-82
5	Cuestionarios de control interno jefa contabilidad	CCIC-3/3	83-85
6	Resultado general de la evaluación del control interno	RG-1	86
7	Matriz de escala de impacto	EI-1	87
8	Entorno de control	EC-11/11	88-98
9	Evaluación de riesgos	ER-8/8	99-106
10	Actividades de control	AC-6/6	107-112
11	Información y comunicación	IC-5/5	113-117
12	Supervisión	S-4/4	118-121
13	Cédula de la organización administrativa	CNOA-2/2	122-123
14	Pruebas de cumplimiento ingresos	PI-1/1	124
15	Pruebas de cumplimiento egresos	PEC-5/5	125-129
16	Pruebas de cumplimiento nómina	PEN-2/2	130-131
17	Pruebas de cumplimiento información financiera	PIF-1/1	132
18	Informe de Auditoría	IA	133-145

4.4 Cédula de marcas

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cédula de marcas

P.T.	MARCAS-1		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

No.	Marca	Significado
1	P.T	Papel de trabajo
2	CNA	Cédula narrativa administrador
3	CCIA	Cuestionario de control interno administrador
4	CNC	Cédula narrativa contadora
5	CCIC	Cuestionario de control interno contadora
6	MI	Matriz de impacto
7	RG	Resultado general
8	EC	Entorno de control
9	ER	Evaluación de riesgos
10	AC	Actividades de control
11	IC	Información y comunicación
12	S	Supervisión
13	MI	Matriz de impacto
14	RD	Resumen de deficiencias
15	CNOA	Cédula narrativa de la organización administrativa
16	I	Ingresos
17	EC	Egresos-compra
18	EN	Egresos-nómina
19	PCIF	Información financiera
20	<input checked="" type="checkbox"/>	Documento examinado físicamente
21	∧	Sumado
22		Cálculo verificado
23	○	Cotejado contra estado de cuenta bancario
24		Sumado vertical y horizontal
25	✓	Cotejado con pruebas físicas
26	◇	Cotejado contra DMG
27	◎	Muestra seleccionada

4.5 Planificación de la evaluación

MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN

1. Aspectos generales de la cooperativa

Se entrevistó al Administrador de la Cooperativa, quien informó que la misma se constituyó el 21 de junio de 1989, de acuerdo a la legislación Guatemalteca, bajo el nombre de Cooperativa de Vivienda Metropolitana, R.L, con domicilio en la Manzana E, lote 04, zona 0, de Chinautla, por un periodo indefinido y que su objetivo principal es la prestación de servicios de vivienda y prestación de servicios de agua potable.

Mencionó que la Cooperativa lleva 26 años en el mercado, que actualmente cuentan con 255 asociados.

Indicó que cuentan con sistemas computarizados para los registros contables, que se le traslada al Consejo de Administración los resultados mensuales, para la toma de decisiones.

2. Objetivo de la evaluación del control interno:

Identificar las debilidades del control interno, mediante la evaluación de los controles en los procesos, dándoles a conocer para su corrección, para garantizar que los controles internos proporcionen seguridad razonable en el logro de los objetivos de la Cooperativa.

Evaluar la eficacia del control interno con la finalidad de facilitar recomendaciones para su mejora. Aplicación de los componentes del control

interno basado en el Marco Integrado de Control Interno, considerando los procesos importantes de la cooperativa.

3. Alcance: Se evaluará el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016.

4. Recursos:

- Humanos

1 Asistente de Auditoria para el trabajo de campo y preparar el informe

1 Jefe de Auditoría, para supervisar, revisar y discutir el informe.

- Tiempo

- Trabajo de campo 11-01-2017 al 08-02-2017

- Preparación del informe 15-02-2017

- Revisión del Informe 17-02-2017

- Discusión del Informe 22-02-2017

- Entrega del Informe 29-02-2017

5. Métodos y técnicas:

- Métodos de evaluación: entrevistas, narrativas y cuestionarios al personal que labora en la Cooperativa.

- Técnicas de verificación: inspección, observación, confirmación, investigación, confrontación, revisión documental.

6. Personal clave

Para la realización de nuestro trabajo consideramos los siguientes puestos como personal clave:

- Administrador Lic. Horacio Enrique Rodríguez Gutiérrez

- Contadora general Sra. Ana María López Callejas

7. Comunicación de resultados

- **Informe**

Los resultados del trabajo realizado se presentarán al Consejo de Administración a través de un Informe que incluirá las conclusiones y recomendaciones. Antes de la presentación se discutirá el Informe con el Consejo de Administración y las personas que resulten involucradas, para conocer los planes de acción a implementar.

8. Programa de trabajo

El siguiente programa ha sido autorizado por el Jefe de Auditoría, el mismo será ejecutado por la Señora Karla Isabel Ocampo González, Asistente de Auditoría, bajo la supervisión del Lic. Rafael Villacorta Cano, Jefe de Auditoría Interna.

- Entrevistas con empleados claves de la cooperativa.
- Identificación, análisis y evaluación de riesgos en todos los ciclos de operaciones por medio de la evaluación del control interno a través de narrativas, entrevistas, cuestionario con base a Coso I
- Discusión del informe con partes involucradas y Consejo de Administración.
- Comunicación de resultados a través del informe final al Consejo de Administración.

9. Ejecución de Evaluación del Control Interno en la Cooperativa de Vivienda Integral Metropolitana, R.L.

Dicha evaluación se realizará por método descriptivo narrativo. Este se realizará con entrevistas a funcionarios y empleados de la Cooperativa y se utilizarán las técnicas de investigación, indagación, observación, la cual se documentará con cédulas narrativas, cuestionarios y la evaluación de los cinco componentes del control interno con base a Coso I y sus principios.

Las narrativas describirán las políticas y forma en que el personal de la Cooperativa lleva a cabo sus funciones, de acuerdo a lo observado en los diferentes ciclos ingresos, egresos-compra, egresos-nómina y de información financiera. Respecto a los cuestionarios de control interno fueron respondidos por el administrador y jefa de contabilidad.



Karla Isabel Ocampo González
Asistente de Auditoría

Vo.Bo.



Lic. Rafael Villacorta Cano
Director de Auditoría Interna

4.6 Evaluación del control interno

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entrevista con el Administrador
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNA-1/6		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Nombre: Sr. Horacio Rodríguez

Puesto: Administrador

Objetivo de la entrevista

Adquirir conocimiento general acerca del control interno para nuestra evaluación.

AMBIENTE DE CONTROL

Nos podría indicar los antecedentes históricos importantes para el entendimiento de la cooperativa?

El señor administrador nos comenta que la cooperativa se organizó por un grupo de entusiastas personas que tenían una necesidad en común: adquirir una vivienda a un precio accesible y en mejores condiciones que las que el mercado ofrece.

Además nos presentó la escritura pública No. 59 autorizada por la Licda. Ligia Marina de Morales; en donde se lee que la cooperativa se constituyó el 04 de junio de 1989.

Cuál es el objetivo de la cooperativa?

Como lo indican los estatutos de la misma es: Facilitar a sus asociados la adquisición de vivienda que ofrezcan condiciones básicas de habitabilidad y salubridad, que aseguren la conservación de los valores sociales, lo que constituye su actividad principal.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entrevista con el Administrador
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNA-2/6		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Como se rige la cooperativa?

Se rige por sus estatutos y reglamentos internos los cuales han sido aprobados en Asamblea General por sus asociados.

Por cuantos asociados se encuentra formada la cooperativa?

Está formada por 255 asociados quienes conforman la Asamblea General de Asociados siendo ésta la máxima autoridad de la misma.

Como se obtienen los ingresos de la cooperativa?

Cada asociado mensualmente deposita la cantidad de Q.225.00, cantidad que está dividida en: servicio de seguridad Q.45.00, extracción de basura Q. 35.00, agua Q.88.00 y gastos de administración Q.57.00.

Existen manuales de normas y procedimientos y de funciones?

No se cuenta con ningún tipo de manual que rija la conducta y funciones de los empleados por lo que se transmite a los mismos la importancia de llevar a la práctica los valores y principios de honradez, honestidad, lealtad.

La función del departamento de Auditoría Interna es objetiva e imparcial de la autoridad del Consejo de Administración?

La auditoría interna si es valorada por el consejo de administración, así como las recomendaciones que ésta presenta, sabiendo que no se cuenta con asesoría externa a excepción de las auditorías realizadas por los supervisores de Ingecop, la cual aporta una seguridad y confianza para el desempeño de las personas que colaboran para la cooperativa.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entrevista con el Administrador
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNA-3/6		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

El presupuesto es aprobado por el Consejo de Administración?

No, en asamblea general ordinaria son los asociados activos los que a través de su voto autorizan y aprueban el presupuesto para el funcionamiento de la cooperativa.

Se le traslada al Consejo de Administración y a la Comisión de vigilancia la información financiera para su revisión en un momento oportuno?

Si, cada mes se le traslada al Consejo de administración los estados financieros mensuales

Existe alguna política para una adecuada selección de personal?

No existe ninguna política o reglamento para la selección de personal, lo que procede es emitir una circular dentro de la colonia para informar sobre alguna vacante y si alguna persona está interesada en aplicar, es el Consejo de administración el que toma la decisión a quien contratar.

La cooperativa cumple con la ley respecto del pago del salario mínimo?

Si, la cooperativa consciente de lo importante que es el cumplimiento de la ley en todos los aspectos, cumple con lo estipulado por la misma.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entrevista con el Administrador
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNA-4/6		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

EVALUACIÓN DE RIESGOS

El consejo de administración cuenta con un procedimiento para identificar los riesgos a los que puede estar expuesta la cooperativa relacionados a la información financiera?

Antes de que el departamento de auditoría interna se creara no se contaba con ningún proceso que indicara la posibilidad de ocurrencia de los riesgos, pero ahora con auditoría interna se han establecido matrices de riesgo que nos facilita la identificación de los mismos y los mecanismos para mitigar esos riesgos, así como las recomendaciones oportunas.

Ha considerado el consejo de Administración la posibilidad de que algún empleado cometiera fraude dentro de la misma, alterando los registros de las cuentas de los asociados según compadrazgos?

Con empleados anteriores si se tuvo la sospecha de que estuvieran cometiendo fraude en la negociación de alguna deuda con un asociado afín a la contadora y a la secretaria. Pero actualmente se cuenta con la confianza y la revisión que brinda la Auditoría Interna lo que proporciona un nivel de seguridad en las funciones de los empleados dentro de la misma.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entrevista con el
Administrador
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNA-5/6		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

¿Cómo se ejecutan los egresos en la Cooperativa?

La cooperativa hace frente a sus compromisos con terceras personas, los que consisten en: Pago por extracción de basura, servicios de seguridad de la colonia, teléfono, cuota de energía eléctrica por el pozo de agua, , también en la reparación del camino de acceso a la colonia en la compra de materiales de construcción, así también el pago de nóminas de los empleados de la misma.

¿ Cumple la cooperativa con el pago oportuno de salarios y prestaciones laborales a los empleados de la Cooperativa?

Si, la cooperativa consciente del cumplimiento de las leyes laborales cumple con lo establecido en el código de trabajo.

¿Se continúa realizando el pago de manejo del Fideicomiso a la Financiera Rural?

Sí; ya que este gasto constituye un egreso mensual por la cantidad de Q.4,000.00 , que consiste en el servicio de manejo del Fideicomiso que se encuentra en poder de la Financiera Rural , desde la quiebra del Banco del Café donde se había constituido para la construcción de la Cooperativa.

ACTIVIDADES DE CONTROL

¿Aparte de los estatutos de la cooperativa, se cuentan con algún manual o reglamento que establezca procedimientos y/o funciones, que norme autorizaciones de compra, salvaguarda de activos y segregación de funciones a desempeñar por los colaboradores de la cooperativa?

La cooperativa se rige por los estatutos de la misma, no existen manuales de funciones, procedimientos, procesos, para realizar las labores de cada colaborador. Cabe mencionar que se está realizando una lista de

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entrevista con el Administrador
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		CNA-6/6	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

procedimientos para los colaboradores, donde establezca sus funciones y atribuciones.

SISTEMAS DE INFORMACION

¿Qué transacciones son significativas para la cooperativa para la preparación de los estados financieros?

Únicamente los ingresos por cuota de asociados, los egresos de la cooperativa. Las demás operaciones son las que se encuentran autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria con terceros. Se maneja una boleta de pago para la recepción de los ingresos, misma que es depositado por el asociado. No se recibe efectivo en la cooperativa.

MONITOREO

La administración rinde cuentas al consejo de administración con que periodicidad?

Cada mes se le traslada al Consejo de Administración los estados financieros mensuales, ya que únicamente son ellos los que autorizan los gastos que se llevarán a cabo durante el siguiente mes.

¿La comisión de vigilancia realiza arquezos de caja, revisiones selectivas oportunas a la contabilidad?

No, el consejo de vigilancia no ha desempeñado la función por la que los eligieron.

Firma de personal entrevistado

Firma Horacio Rodríguez

Señor Horacio Rodríguez -Administrador

Cooperativa Metropolitana
 Cuestionario de Control
 Interno
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CCI-1/2		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	21/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	25/01/2017

Responsable: Horacio Rodriguez
 Cargo : Administrador

No.	Pregunta	SI	NO	N/A	Observaciones
1	¿Quien autoriza las compras?				Consejo de Administración
2	¿Prepara los documentos de captura de las compras recibidas?	X			
3	¿Efectúan las funciones de contabilidad y las de caja chica empleados independientes entre sí?	X			
4	¿Están autorizada por el Consejo de Administración la cuenta bancaria y los funcionarios pueden firmar cheques?	X			Únicamente el presidente y el tesorero del consejo de administración.
5	¿Se notifica inmediatamente a los bancos cualquier cambio de funcionarios autorizados para firmar cheques?	X			
6	¿Están registradas en libros todas cuentas bancarias y se contabiliza un asiento para cada transferencia para cada una de ellas?	X			
7	¿Se registran las transacciones de caja invariablemente con las fechas, en que se reciben los ingresos o se emiten los cheques?	X			
8	¿Se han dado a los bancos instrucciones escritas de no cambiar por efectivo cheques emitidos a nombre de la cooperativa?	X			

Nota: Las preguntas fueron verificadas por el auditor actuante

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cuestionario de Control Interno
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CCI-2/2		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	21/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	25/01/2017

Responsable: Horacio Rodriguez
Cargo : Administrador

No.	Pregunta	SI	NO	N/A	Observaciones
9	¿Existen constancias aprobadas de cambio de personal?		X		Únicamente son de manera verbal.
10	¿Se cuenta con contratos individuales de trabajo?		X		Se revisaron los expedientes de los empleados, determinando que no existen contratos de trabajo.
11	¿Existen plan de vacaciones para los empleados?		X		El administrador no cuenta con un plan de vacaciones, se gozan de acuerdo a las necesidades de los empleados.
12	¿Cumple la empresa con las ley acerca del salario mínimo y prestaciones laborales?	X			
13	¿Son ajenas a la contratación y despido de empleados la persona que prepara la nómina?	X			
14	¿Se revisan los cálculos de la nómina antes de efectuar los pagos?	X			
15	¿Examinan el registro contable de la nómina el tesorero del Consejo de Administración?	X			
16	¿Quién elabora la nómina?				Contadora

Nota: Las preguntas fueron verificadas por el auditor actuante.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cuestionario de Control
Interno
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNC-1/4		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	21/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	25/01/2017

Nombre: Ana María López Callejas

Puesto: Jefa de contabilidad

Objetivo de la entrevista

Adquirir conocimiento acerca de la efectividad del control interno en el área de información financiera.

Cuáles son las atribuciones para las fue contratada?

Registro de libros contables, preparación de declaraciones de impuestos, elaboración de conciliaciones bancarias, manejo de caja chica, cuentas por cobrar de los asociados, cuentas por pagar, elaboración de planilla, elaboración de estados financieros, lectura de los contadores de agua.

Cuenta con manual contable, de procedimientos y de procesos escritos?

No, las instrucciones son verbales de acuerdo a lo que el administrador requiera.

¿Cómo se lleva a cabo el registro contable? Cuando en contabilidad se reciben las copias de las boletas de depósito, se operan en la cuenta de cada asociado, se registran el movimiento en la contabilidad para proporcionar al consejo de administración, reportes para la toma oportuna de decisiones.

¿Quién prepara las Conciliaciones bancarias?

La contadora es la encargada de elaborar las conciliaciones bancarias para presentar al consejo de administración mensualmente.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cédula Narrativa
Entrevista con la contadora
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNC-2/4		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

Con que frecuencia prepara los estados financieros para el Consejo de Administración?

Mensualmente, se elaboran los estados financieros para la toma de decisiones del consejo de administración.

Quienes tienen acceso a la información que usted prepara?

El consejo de administración, el administrador, la comisión de vigilancia y cualquier asociado activo que lo solicite.

Están autorizadas las cuentas bancarias y que funcionarios pueden firmar los cheques?

Si, se encuentran autorizadas la cuenta bancaria y únicamente el tesorero y el presidente del consejo de administración pueden firmar cheques.

¿Otros ingresos de venta de calcomanías con el logo de la cooperativa?

forman parte de los ingresos, ya que cada vehículo de los asociados e inquilinos debe portar una en el vidrio delantero en la parte superior derecha, misma que hace que el ingreso a la colonia sea por una entrada específica a los que porten dicha calcomanía. Dicha calcomanía tiene un precio de Q.(2.00)

¿A qué se refieren los excesos por consumo de agua y cuál es el procedimiento para cobrarlo?

Cada asociado o inquilino de la cooperativa tiene derecho a un consumo de 20 metros cúbicos de agua, si pasado ese límite deberá cancelar por cada metro cubico la cantidad de. Q. 15.00; el cual es cargado a la boleta dentro del mes siguiente.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cédula Narrativa
Entrevista con la contadora
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNC-3/4		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

¿Que son los cargos por mora?

Constituye también parte de los ingresos de la Cooperativa los cuales van incluidos en el pago de la boleta mensual. Esto quiere decir que existe fecha límite para cancelar la misma siendo el 10 del mes siguiente al vencido, si pasada esta fecha no se efectúa el pago, se cargará la cantidad de Q. 15.00 por mora. Al acumular dos meses de no realizar el pago se procederá a cortar el suministro de agua.

¿Cuándo y cómo funciona la limpieza de bordillos?

Cada asociado es responsable de la limpieza del bordillo del frente de su vivienda, la que deberá estar pintada de color blanco con pintura o cal. Si el asociado no procede a mantener el bordillo de esa forma, la Administración de la Cooperativa procederá a pintar el bordillo a través de los colaboradores de mantenimiento.

Existe algún control para la salvaguarda de los activos fijos de la cooperativa?

No, no se lleva ninguna tarjeta de responsabilidad de los activos que usan la secretaria, administrador y yo.

¿Multa por inasistencia a asambleas? Es una decisión tomada en Asamblea General con una multa de Q.100.00 por inasistencia sin excusa por escrito y ésta debe ser justificada.

¿Quién, cómo y cuándo se emiten las boletas de pago a los asociados?

Cada fin mes, contabilidad emite las boletas de los servicios que incluyen, servicio de agua potable, seguridad de la Colonia y gastos de administración, lo que hacen un total de Q.225.00 por cada asociado. Antes de proceder a emitir una boleta se toma la lectura del consumo de agua, ya que en la misma va incluido el exceso, para su cobro dentro del mes.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cuestionario de control interno
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNC-4/4		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

¿Cuál es el tiempo establecido para el pago de las boletas por los asociados?

A más tardar los primeros diez días de cada mes se envía la boleta a cada asociado, se verifica el día once del mes contra Estado de Cuenta y copia de las boletas emitidas, mismas que son pagadas en Banco La Libertad; las cuales fueron canceladas en el tiempo establecido para ello. Se le emite la boleta y cada asociado se encarga de depositar a la cuenta de depósitos monetarios de la Cooperativa la misma. Si pasado los diez primeros días del mes siguiente y no se cancelara la boleta se procede a cargar Q. 15.00 de multa por pago extemporáneo.

¿Se rinde cuentas al Consejo de Administración en forma periódica, indicando deficiencias y recomendaciones? La administración rinde cuentas mensualmente para la toma de decisiones oportunas por el Consejo de Administración.

Durante la entrevista a la señora contadora se estableció que algunas de sus atribuciones no se cumplen, por ejemplo la lectura de contadores de agua que algunas veces la realizan los encargados de mantenimiento.

Firma 
Sra. Ana María López Callejas

Jefa de contabilidad

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cuestionario de control interno
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CCIC-1/3		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

Responsable: Ana María López Callejas

Cargo: Contadora general

No.	Pregunta	SI	NO	N/A	Observaciones
1	Lista los valores recibidos un empleado independiente a la contadora?	X			
3	Establecen los procedimientos que los cheques, no deben ser manejados por empleados de cuentas por cobrar, antes que los cobros se registren en el libro de caja?	X			
4	Reciben los cheques depositados y devueltos por el banco por falta de cobro, un empleado distinto de quien efectúa los depósitos?	X			
5	Compara un empleado independiente del que maneja el fondo de caja chica, los documentos que originan ingresos para asegurarse que los cobros se depositan intactos y al día siguientes de haberlas efectuadas?	X			
6	Existe control adecuado sobre ingresos de efectivo?	X			
7	Cuál es el monto de caja chica autorizado?				Q.1500.00

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cuestionario de control interno
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CCIC-2/3		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

Responsable: Ana María López Callejas

Cargo: Contadora general

No.	Pregunta	SI	NO	N/A	Observaciones
8	Son fijos los fondos de caja chica?	X			
9	Es la encargada del fondo de caja chica independiente de quien autoriza los pagos por medio de la misma?	X			
10	Está limitado el uso del fondo de caja chica a montos razonables para las necesidades de la cooperativa?	X			
11	A cuánto asciende el monto máximo al que está limitado los pagos individuales que se hace por medio de caja chica?				Q.600.00
12	Está prohibido usar los fondos de caja para cambiar por efectivo cheques de empleados y otras personas	X			
13	Existe un reglamento de caja chica?		X		No
14	¿Se presenta la información financiera periódicamente al Consejo de Administración?	X			
15	¿Se mantiene un constante control sobre la presentación de los impuestos que corresponden a la Cooperativa?	X			
16	¿Según la Ley de Cooperativas, se cumple con lo establecido en enviar copia de los Estados Financieros al término del ejercicio fiscal?	X			

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Cuestionario de control interno
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		CCIC-3/3	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

No.	Pregunta	SI	NO	N/A	Observaciones
17	Se concilian las cuentas bancarias oportunamente	X			
18	¿La Comisión de Vigilancia efectúa revisiones a los Estados Financieros?		X		N/A
19	Son los procedimientos de conciliación de la cooperativa adecuados para lograr una conciliación efectiva?	X			
20	La preparación de los Estados Financieros es con la supervisión, colaboración y participación de la Comisión de Vigilancia y Consejo de Administración		X		Corresponde a la jefa de contabilidad
21	Se investigan y corrigen oportunamente las partidas de conciliaciones no usuales o antiguas	X			
22	Cuentan con una nomenclatura contable?	X			

Nota: Todas las preguntas fueron verificadas por el auditor actuante.

4.7 Resultado general de la evaluación del control interno

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Matriz de escala de impacto/
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	RG-1		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

Evaluación general de un Sistema de Control Interno			
Entidad o parte de la estructura organizativa sujeta a evaluación (entidad, división, unidad operativa, función)	Cooperativa de Vivienda Integral Metropolitana, R.L.		
Objetivo: a Considerar dentro del alcance del sistema de control interno a evaluar	Evaluar el control interno por el período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016		
Operaciones			
Información			
Cumplimiento			
	Alto	Medio	Bajo
Entorno de control			X
Evaluación de riesgos		X	
Actividades de control		X	
Información y comunicación	X		
Actividades de supervisión		X	
Todos los componentes funcionan juntos en forma integrada? Evalúe si la combinación de deficiencias de control interno detectadas en diferentes componentes supone una deficiencia grave en términos agregados, / actualice la plantilla, Resumen de deficiencias en caso necesario)	NO		
Es efectivo el sistema de control interno en su conjunto? S/N	N		
Fundamentos de la conclusión	No todos los componentes funcionan de forma integrada, pero el consejo de administración, la administración, la auditoría y la comisión de vigilancia se encuentran trabajando para que el control interno sea efectivo y éste pueda reflejarse en las decisiones y mejoras para beneficio de los asociados.		

4.8 Escala de impacto

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Matriz de escala de impacto/
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	EI-1		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN
No existe	1	No existe ningún tipo de control
Moderado	2	No existen políticas, manuales procedimientos de funciones, solamente se comunica verbalmente a los empleados.
Aceptable	3	Cuenta con supervisión, más no la suficiente en la comunicación a los asociados.

Descripción	Categoría	Nivel	Descripción
Bajo	A	1	Riesgo que causa un daño menor en el patrimonio de la cooperativa, que se puede corregir en un plazo corto y no afecta el cumplimiento de los objetivos.
Medio	B	2	Riesgo cuya materialización podría causar una pérdida en el patrimonio de la cooperativa
Alto	C	3	Riesgo cuya materialidad dañaría el patrimonio, impidiendo que siga operando de forma normal. Se requiere una cantidad de tiempo para corregir los daños que pudieran surgir.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entorno de control
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.			EC-1/11		
Hecho por:		K.O.	Fecha:		18/01/2017
Revisado por:		R.V.C	Fecha:		20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento ? (S/N)	Explicación/Conclusión
1. Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. La organización demuestra estar comprometida con la integridad y los valores éticos	N	N	La cooperativa únicamente se rige por sus estatutos y reglamentos. Sin embargo, se hace necesario contar con un manual de normas y procedimientos, así como políticas respecto a los empleados
Numero identificativo	Evalua la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la practica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N	Comentarios /Controles de compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia. Poco interes de parte del consejo de Administracion para fortalecer esta situacion.
Descripcion de la deficiencia de control interno			

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Entorno de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.			EC-2/11		
Hecho por:		K.O.	Fecha:		18/01/2017
Revisado por:		R.V.C	Fecha:		20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
La Cooperativa no cuenta con ningún manual de normas y procedimientos	S	Únicamente se cuenta con las funciones de fiscalización que realiza la comisión de vigilancia	El Consejo de Administración debe entregar la descripción de puestos de los empleados de la cooperativa al administrador, quien es el responsable de los mismos

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Entorno de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		EC-3/11	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
2. Ejerce la responsabilidad de la supervisión? El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desarrollo y el desempeño del control interno.	N	N	La supervisión que realiza el consejo de administración directamente a las funciones y atribuciones del administrador.
Numero identificativo		Comentarios /Controles de compensación	
Descripción de la deficiencia de control interno	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la practica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N		

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entorno de control
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	EC-4/11		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
La Cooperativa no cuenta con ningún manual de normas y procedimientos.	S	Únicamente se cuenta con las funciones de fiscalización que realiza la comisión de vigilancia	Es necesario depositar la confianza de parte del consejo de administración a las deficiencias determinadas por el departamento de auditoría interna, puesto que será clave para mejorar la función de supervisión de parte del administrador.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Entorno de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	EC-5/11		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
3. Establece estructuras, autoridad y responsabilidades. La dirección establece con la supervisión del consejo, estructuras, líneas de reporting y la autoridad y responsabilidades apropiadas para la consecución de sus objetivos .	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la practica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N		Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Entorno de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	EC-6/11		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
Aunque las jerarquías están contempladas en la estructura organizacional, en algunas ocasiones no se respetan por la poca supervisión de parte del consejo de administración a las atribuciones del administrador.	S	S	Aparte de la deficiente supervisión de parte del consejo de administración, se suma la ausencia de las funciones de los integrantes de la comisión de vigilancia.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entorno de control
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	EC-7/11	
Hecho por:	K.O.	Fecha: 18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha: 20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
4. Demuestra compromiso con la competencia de sus profesionales. La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes alineados con los objetivos.	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N		Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia. La cooperativa no contaba con el contrato individual de trabajo. Personal que no cumple con el perfil deseado
Numero identificativo	S	S	El administrador no cuenta con plan de vacaciones para el personal.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Entorno de control
Al 31 de diciembre de 2016

P.T. EC-8/11			
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
5. Aplica la responsabilidad por la rendición de cuentas. La organización retiene a las personas responsables de las funciones del control interno de cara a la consecución de los objetivos.	S	S	La comisión de vigilancia vela por la rendición de cuentas.
Numero identificativo			
Descripción de la Deficiencia de Control interno	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N	Comentarios/ Controles Compensacion de	Enumerar deficiencias del control interno relacionadas con otro principio que pudiera incidir sobre esta deficiencia

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Entorno de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	EC-9/11		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Entorno de control	Descripción de la Deficiencia de Control interno	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
	No existe segregación de funciones, entre la que prepara la información contable para pagos varios y quien los realiza.	S	S	No existe una adecuada segregación de funciones, la falta de manuales puede permitir la duplicidad de funciones entre la contadora y la jefa de contabilidad

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Entorno de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.				EC-10/11	
Hecho por:		K.O.	Fecha:	18/01/2017	
Revisado por:		R.V.C	Fecha:	20/01/2017	

		Explicación/ Conclusión		
<p>Evalúe las deficiencias mas allá del componente(Evalúe si alguna deficiencia de control interno o combinación de ellas, al considerarse más allá del componente, supone una deficiencia grave.</p>	<p>Que solamente existan los estatutos por los que se rige la cooperativa, noha sido suficiente para que la administración realice su trabajo de forma más eficiente.</p>	<p>Se esta elaborando una lista de las atribuciones del personal de la cooperativa con el objetivo de optimizar el tiempo y recurso humano.</p>	S	<p>Uno de los objetivos fundamentales de la administración es acelerar el proceso de finalización del finiquito que tiene la cooperativa con la Financiera la Libertad.</p>
<p>Evalúe el componente aplicando su criterio profesional y basándose en los principios y en las deficiencias,</p>	S/N		S	<p>Si el consejo de administración tuviera conciencia de la importancia del personal que labora para la cooperativa, pondría mas énfasis en atender que cada vez se sientan identificados con la cooperativa, realizando sus funciones de mejor manera en beneficio de la misma.</p>

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Entorno de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T. EC-11/11			
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación del componente		Explicación / Conclusión	Explicación / Conclusión
Está presente el componente?	S	Si se encuentra presente aunque muy débil.	
¿Está en funcionamiento el componente?	S	Aunque no en el porcentaje de confianza, el consejo se ocupa de la debida rendición de cuentas a la Asamblea	A partir de la implementación del departamento de auditoría interna, se está dando seguimiento a las recomendaciones emanadas por el mismo.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control
 Interno
 Evaluación de riesgos
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	ER-1/8		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Evaluación de riesgos	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
6. Establece objetivos adecuados. La organización establece los objetivos con claridad suficiente para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados con los objetivos.	S	N	No existe un administrador que llene el perfil para el cargo y que contribuya a la identificación y reducción de los riesgos.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Evaluación de riesgos
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	ER-2/8		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Deficiencia de control interno	¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N	No existe reglamento de caja chica No se encuentran expedientes completos del personal
No cumplir con los objetivos y tiempos que son aprobados por la asamblea general, y que cada año se van acumulando, lo que refleja la poca disposición en la consecución de los objetivos.	N	El consejo de administración debe priorizar los objetivos de acuerdo a la situación jurídica de alguno asociados con respecto de los créditos pendientes con el banco

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Evaluación de riesgos
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T. ER-3/8			
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Evaluación de riesgos	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
7. Identifica y analiza el riesgo. La organización identifica los riesgos para la consecución de los objetivos en todos los niveles de la entidad y los analiza como base para determinar como deben gestionarse.	S	N	No todos los asociados pagan al día sus cuotas , por lo que las cuentas por cobrar pueden elevarse con una alta probabilidad de morosidad.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Evaluación de riesgos
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T. ER-4/8			
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Número identificativo	Descripción de la deficiencia de control interno	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
	<p>Algunos asociados viven en los departamentos, lo que dificulta la gestión de cobro.</p> <p>Los asociados presentan carta de inasistencia no justificada en la asamblea.</p>	S	N	El consejo de administración consciente de la importancia de la identificación de los riesgos y como minimizarlos, ha encomendado al administrador la ejecución de las recomendaciones que la auditoría interna ha propuesto en los informes presentados.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Evaluación de riesgos
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		ER-5/8	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Evaluación de riesgos	Descripción de la deficiencia de control interno	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
8. Evalúa el riesgo de fraude. La organización considera el potencial de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.	No se ha tenido ningún antecedente de fraude, pero esto no proporciona seguridad de que no se pueda cometer, existe poca supervisión de parte de la administración y el consejo.	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N		Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia. Se realizan algunas compras con tarjeta de crédito. Ausencia del reglamento de caja chica.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Evaluación de riesgos
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T. ER-6/8			
Hechopor:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisadopor:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Número identificativo	Descripción de la deficiencia de control interno	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
	No se ha tenido ningún antecedente de fraude, pero esto no proporciona seguridad de que no se pueda cometer, existe poca supervisión de parte de la administración y el consejo	N	N	Se realizan algunas compras con tarjeta de crédito. Ausencia del reglamento de caja chica. Se ha solicitado a la comisión de vigilancia se pronuncie y se haga presente para realizar las funciones que le corresponde según los estatutos. Se han implementado controles que se esperan serán mas efectivos con la colaboración de auditoria interna.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Evaluación de riesgos
Al 31 de diciembre de 2016

P.T. ER-7/8			
Hechopor:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisadopor:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Evaluación de riesgos	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
9. Identifica y analiza los cambios significativos. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N	Comentarios /Controles de compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia. Para identificar los cambios fue importante la implementación de la auditoría interna para que ejerza control preventivo en la cooperativa.
Número identificativo			
Descripción de la deficiencia de control interno	S	S	
N/A			

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Evaluación de riesgos
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	ER-8/8	
Hechopor:	K.O.	Fecha: 18/01/2017
Revisadopor:	R.V.C	Fecha: 20/01/2017

Evaluación de los componentes: Evaluación de riesgos	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento o? (S/N)	Explicación/ Conclusión
Evalúe las deficiencias mas alla del componente(Evalúe si alguna deficiencia de control interno o combinación de ellas, al considerarse más allá del componente, supone una deficiencia grave.	S	S	La poca fiscalización de la comisión de vigilancia de forma periódica según estatutos puede significar una deficiencia grave .
Evalúe el componente aplicando su criterio profesional y basándose en los principios y en las deficiencias.	N/A		Evaluación periódica de la comisión de vigilancia.
¿Está presente el componente?	S		Apoyo de la auditoría interna.
¿Está en funcionamiento el componente?	S	S	

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Actividades de control
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	AC-1/6
Hechopor:	K.O. Fecha: 18/01/2017
Revisadopor:	R.V.C Fecha: 20/01/2017

Evaluación de los componentes: Actividades de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
10. Selecciona y desarrolla actividades de control. La organización selecciona y desarrolla actividades de control que contribuyen a mitigar los riesgos para la consecución de los objetivos a niveles aceptables.	S	S	A partir de la implementación de auditoría interna y dentro de su plan, tiene contemplado las diversas auditorías a todas las áreas de la cooperativa.
Número identificativo		Comentarios /Controles de compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia.
Descripción de la deficiencia de control interno	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno. ¿La deficiencia es grave? S/N		

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Actividades de control
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	AC-2/6	
Hechopor:	K.O.	Fecha: 18/01/2017
Revisadopor:	R.V.C	Fecha: 20/01/2017

Evaluación de los componentes: Actividades de control	Descripción de la deficiencia de control interno	¿Presente? (S/N)	En funcionamiento ? (S/N)	Explicación/ Conclusión
	El incremento de las cuentas morosas, supone una deficiente función de parte del administrador, que podría poner en riesgo los ingresos de la cooperativa para hacerle frente a compromisos adquiridos con terceros.	S	S	Establecer metas de recuperación de cuentas por cobrar, para medir de alguna forma las funciones del administrador y sus subalternos

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Actividades de control
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	AC-3/6	
Hecho por:	K.O.	Fecha: 18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha: 20/01/2017

Evaluación de los componentes: Actividades de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
11. Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología de la información. La organización selecciona y desarrolla actividades de control generales de TI para apoyar la consecución de los objetivos.			A partir de la implementación de auditoría interna y dentro de su plan, tiene contemplado las diversas auditorías a todas las áreas de la cooperativa.
Número identificativo		Comentarios /Controles de compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia.
Descripción de la deficiencia de control interno	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N		
Los controles se llevan en Excel.	N	N	No se cuenta con aval de la asamblea general.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Actividades de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	AC-4/6		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Actividades de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
12.Despliega políticas y procedimientos. La organización despliega actividades de control a través de políticas que establecen expectativas y procedimientos que ponen dichas políticas en acción.	N	N	No existen manuales de funciones o descripción de puestos.
Número identificativo	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N	Comentarios /Controles de compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia.
Descripción de la deficiencia de control interno			

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Actividades de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	AC-5/6	
Hecho por:	K.O.	Fecha: 18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha: 20/01/2017

Evaluación de los componentes: Actividades de control	Descripción de la deficiencia de control interno	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N	Comentarios /Controles de compensación	No se cuenta con reglamento de caja chica que regule el manejo de la misma
	No se cuenta con manuales ni políticas para contratación de personal.	N	N	El consejo de administración se encuentra elaborando los perfiles de puestos de acuerdo a las necesidades de la cooperativa

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Actividades de control
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T. AC-6/6			
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación del componente: Actividades de control	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
Evalúe las deficiencias más alla del componente(Evalúe si alguna deficiencia de control interno o combinación de ellas, al considerarse más allá del componente, supone una deficiencia grave.	N	N	Con la oportuna evaluación de riegos y si se toman las medidas pertinentes y a tiempo se evitaría una deficiencia grave.
Evalúe el componente aplicando su criterio profesional y basándose en los principios y en las deficiencias, ¿Está presente el componente?	S/N		
¿Está en funcionamiento el componente?	S		

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control
Interno
Información y comunicación
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		IC-1/5	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Información y comunicación	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
13. Utiliza información relevante. La organización obtiene o genera información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.	S	S	Si, ya que se presenta al consejo de administración el movimiento mensual.
Número identificativo	Descripción de la deficiencia de control interno	Comentarios /Controles de compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control
Interno
Información y comunicación
Al 31 de diciembre de 2016

P.T. IC-2/5			
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Información y comunicación	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	La información que se genera es oportuna ya que se presenta mensual al consejo estados financieros parciales.
No se cuenta con un software que nos proporcione seguridad de que las cuentas no serán alteradas en algún momento. No queda registro porque se hace en Excel.	S	N	El consejo de administración está consciente de la necesidad del software y del valor del mismo, por lo que llevará esa propuesta a la asamblea general.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Información y comunicación
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		IC-3/5	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Información y comunicación	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
14. Comunica internamente. La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades de control interno que son necesarios para apoyar el funcionamiento del mismo.	S	S	Lo hace de manera verbal. Se ha recomendado se haga a través de memos, y dejarlo en acta del consejo.
Número identificativo	Describe la deficiencia de control interno	Comentarios /Controles de compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia.
	N/A	S	N/A

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Información y comunicación
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		IC-4/5	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Información y comunicación	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
15. Se comunica con el exterior. La organización se comunica con terceros externos con relación a asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.	S	S	Esta comunicación es de acuerdo a la Ley General de cooperativas, al Ingecop después de celebrada cada asamblea.
	N/A	S	Explicación/Conclusión
		S	N/A

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Información y comunicación
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T. IC-5/5			
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Información y comunicación	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
Evalúe las deficiencias más alla del componente(Evalúe si alguna deficiencia de control interno o combinación de ellas, al considerarse más allá del componente, supone una deficiencia grave.	N	S	La administración cumple con informar al consejo, a los asociados y al ente fiscalizador de las cooperativas.
Evalúe el componente aplicando su criterio profesional y basándose en los principios y en las deficiencias,	S/N		
¿Está presente el componente	S		La administración cumple con entregar la información requerida a solicitud del interesado.
¿Está en funcionamiento el componente?	S		N/A

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Supervisión
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	S-1/4
Hecho por:	K.O. Fecha: 18/01/2017
Revisado por:	R.V.C Fecha: 20/01/2017

Evaluación de los componentes: Supervisión	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
16. Realiza evaluaciones continuas y/o independientes. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del control interno están presentes y en funcionamiento.	N	N	Solamente la inspección general de cooperativas INGECOP, la cual realiza una vez al año.
Número identificativo	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N	Comentarios /Controles de compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia. Si a partir de la asesoría que brinda la auditoría interna a la comisión de vigilancia.
Descripción de la deficiencia de control interno			

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Supervisión
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	S-2/4		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Actividades de Supervisión	Descripción de la deficiencia de control interno	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
	No se había realizado ninguna evaluación externa e independiente a las operaciones de la cooperativa, hasta la implementación de la auditoría interna.	N	S	N/A

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Supervisión
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	S-3/4	
Hecho por:	K.O.	Fecha: 18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha: 20/01/2017

Evaluación de los componentes: Supervisión	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/ Conclusión
17. Evalúa y comunica deficiencias. La organización evalúa y comunica deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de tomar medidas correctivas, incluidos la alta dirección y el consejo según corresponda. Número identificativo	S	S	A partir de dos años, se evalúa y comunica cualquier deficiencia de control interno y se le da seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna.
Descripción de la deficiencia de control interno	Evalúa la gravedad de la eficiencia de control interno (tenga en cuenta si los demás controles destinados a llevar a la práctica otros componentes, compensan la deficiencia de control interno). ¿La deficiencia de control interno es una deficiencia grave? S/N	Comentario /Controles compensación	Enumerar deficiencias de control interno relacionadas con otro principio que pudieran incidir sobre esta deficiencia.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Supervisión
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T. S-4/4			
Hecho por:	K.O.	Fecha:	18/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	20/01/2017

Evaluación de los componentes: Supervisión	¿Presente? (S/N)	¿En funcionamiento? (S/N)	Explicación/Conclusión
Evalúe el componente aplicando su criterio profesional y basándose en los principios y en las deficiencias,	S/N	S	A partir de dos años, se evalúa y comunica cualquier deficiencia de control interno y se le da seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna.
Está presente el componente	S		
Está en funcionamiento el componente?	S		

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Cedula narrativa de la
 organización administrativa
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNOA-1/2		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

4.8 Resumen de la organización administrativa y su control interno

Descripción	Referencia P.T
Se entrevistó al administrador de la cooperativa y se verificó que no existen a la fecha modificaciones a la escritura de la misma. La escritura indica que la cooperativa Metropolitana, fue constituida el día 04 de junio de 1989. Siendo su objeto social promover dentro de sus asociados la adquisición de una vivienda.	CNA-1
El organigrama de la cooperativa presenta claramente la estructura organizativa de la misma, al mismo tiempo las líneas de jerarquía. Se determinó que no existen manuales de procedimientos ni de funciones, únicamente los estatutos de la cooperativa, también los reglamentos de los diferentes comités de vecindad y convivencia.	CNOC-1 y CNOA-1
No se cuenta con una planificación de las compras, lo que dificulta la toma de decisiones del Consejo de administración.	CCI-1
No se cuenta con manuales de normas y procedimientos, reglamento de caja chica.	CNA-2 y CNC-1

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control
Interno
Organización Administrativa
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.	CNOA-2/2		
Hecho por:	K.O.	Fecha:	26/01/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	28/01/2017

Resumen de la organización administrativa y su control interno

Descripción	Referencia P.T
Los empleados no cuentan con tarjetas de responsabilidad de activos fijos.	CNC-3
La cuenta por cobrar a los asociados se lleva con un sistema computarizado para llevar la contabilidad. Se observó que llevan al día la misma.	CNC-1
Todos los días a partir del día 11 de cada mes se genera el estado de cuenta para revisar quienes hicieron efectivo el pago que corresponde a cada asociado realizar.	CNC-4
No existen reglamentos dentro de la cooperativa, tampoco seguros de activos fijos, no se cuenta con tarjetas de responsabilidad para los mismos.	CNC-1
Los sueldos están de acuerdo a los salarios establecidos por el Ministerio de Trabajo.	CNA-3

4.9 Pruebas de cumplimiento

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Ingresos

Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		PI-1/1	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	03/02/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	05/02/2017

Ingresos Agosto 2016
Cifras expresadas en quetzales

No.	Fecha	Boleta No.	Valor	Concepto	No. Socio	Casa No.	Socio	Mes a cancelar	
1	04/08/2015	9901303	225.00	Cuota mensual	131	E-4	Luis Diaz	Julio	☉
2	05/08/2015	9901304	225.00	Cuota mensual	124	D-5	Juan Perez	Julio	☉
3	06/08/2015	9901305	1,225.00	Cuota mensual + convenio	175	L-1	Javier Garcia	Julio	☉
4	07/08/2015	9901306	225.00	Cuota mensual	153	M-2	Olga Kirste	Julio	☉
5	10/08/2015	9901307	225.00	Cuota mensual	112	J-19	Claudia Toc	Julio	☉

Trabajo realizado:

Se procedió a realizar pruebas selectivas y se revisaron las cuentas de las personas arriba citadas, y que éstas no tuvieran alteradas o mostrarán alguna irregularidad.

Conclusión:

Con base a los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que los datos que se muestran son correctos, de acuerdo a registros contables.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Ingresos
Al 31 de diciembre de 2016

P.T. PEC-1/5		
Hecho por:	K.O.	Fecha: 03/02/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha: 05/02/2017

Egresos agosto 2016
Cifras expresadas en quetzales

No.	Fecha	Proveedor	Valor	Factura No.	Gasto	Observaciones	
1	12/08/2016	Office Depot	115.95	3733	Papelaría y Útiles	Se compró con tarjeta american express	<input checked="" type="checkbox"/>
2	12/08/2016	Office Depot	392.45	4015	Papelaría y Útiles	Se compró con tarjeta american express	<input checked="" type="checkbox"/>
3	14/08/2016	Juan Reyes	7,335.00	B-317	Extracción de basura	Cheque No. 1527	<input checked="" type="checkbox"/>
4	23/08/2016	La casita, S.A.	175.00	C-125215	Enseres de limpieza	Pago a través de caja chica	<input checked="" type="checkbox"/>
5	31/08/2016	Ferretería García	14,752.52	A-25321	Compra de piedrin	Cheque No. 1558	<input checked="" type="checkbox"/>

Trabajo realizado:

Se revisaron las facturas de los egresos del mes de mayo, donde se comprobó los hallazgos detectados arriba mencionados.

Conclusión:

Se verificó que estos gastos coincidieran con lo contabilizado en este mes. Los datos de la prueba coinciden con los importes contabilizados. Además se verificó la documentación que soporta dicha prueba.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Egresos -compra
 Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		PEC-2/5	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	03/02/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	05/02/2017

Integración de servicio de telefonía
 Del 01 de julio 2016 al 31 de diciembre 2016
 Cifras expresadas en quetzales

Mes	Oficina de admon. 1-2483-5671	Oficina de admon. 2-2483-5672	Oficina de admon. 3-2483-5711	Garita de seguridad-2483-0349	Total
Julio	69.00	408.00	228.00	114.00	819.00 <input checked="" type="checkbox"/>
Agosto	90.00	373.00	72.00	114.00	649.00 <input checked="" type="checkbox"/>
Septiembre	69.00	341.00	65.00	107.00	582.00 <input checked="" type="checkbox"/>
Octubre	53.00	334.00	74.00	110.00	571.00 <input checked="" type="checkbox"/>
Noviembre	51.00	591.00	74.00	106.00	822.00 <input checked="" type="checkbox"/>
Diciembre	69.00	450.00	79.00	115.00	644.00 <input checked="" type="checkbox"/>
Total	332.00	2,497.00	592.00	666.00	4,087.00 <input checked="" type="checkbox"/>

Trabajo realizado:

Se procedió a realizar una integración del consumo telefónico, determinando que presentan un consumo alto, en relación a las actividades que debe realizar el administrador.

Conclusión:

Datos coinciden con lo contabilizado y reportado en el DMG.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Egresos-compra
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		PEC-3/5	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	03/02/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	05/02/2017

Integración de servicios de seguridad
Del 01 de julio 2016 al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en quetzales

No.	Cheque No.	Mes	Valor del servicio	Deficiencia de control interno	
1	63	Agosto	10,920.00	No se encontró factura ni recibo de caja, solo DM. No. 3-37-1025399	<input checked="" type="checkbox"/>
2	89	Septiembre	10,920.00	Sin factura , con recibo de caja en blanco	<input checked="" type="checkbox"/>
3	113	Octubre	10,920.00	Sin factura , con recibo de caja en blanco	<input checked="" type="checkbox"/>
4	132	Noviembre	10,920.00	Solo recibo de caja -Ref. Fact. 3674, pero no se encuentra factura física	<input checked="" type="checkbox"/>
5	168	Diciembre	10,920.00	No hay factura, únicamente dm. No. 6-138-4522	<input checked="" type="checkbox"/>
Total			54,600.00		<input checked="" type="checkbox"/>

Λ

Trabajo realizado:

Se revisó el contrato de la empresa que presta el servicio de seguridad para determinar si existía un error en la omisión de los documentos de soporte.

Conclusión:

Datos coinciden con lo reportado durante el periodo correspondiente examinado.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Egresos-compra
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		PEC-4/5	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	03/02/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	05/02/2017

Integración de honorarios profesionales
de 01 de julio al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en quetzales

No.	Cheque No.	Mes	Valor	Beneficiario	Deficiencia de control interno	
1	338	Julio	1,455.00	Lic. Ana Lemus	Sin documento de respaldo	<input checked="" type="checkbox"/>
2	440	Agosto	3,287.00	Licda. Carmen Paiz	Voucher sin documento de respaldo	<input checked="" type="checkbox"/>
3	460	Agosto	1,455.00	Lic. Vera Díaz	No especifica gasto	<input checked="" type="checkbox"/>
4	485	Octubre	2,755.00	Lic. Luis Paiz	Gastos de escrituración.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	490	Diciembre	5,100.00	Lic. Juan León	Por trámite en Dicabi.	<input checked="" type="checkbox"/>
Total			14,052.00			

^

Trabajo realizado:

Revisión de este rubro por el periodo seleccionado. Dichos datos si coinciden con lo contabilizado.

Conclusión:

El administrador ofreció solicitar los documentos que respaldan estos egresos.

Cooperativa Metropolitana
 Evaluación del Control Interno
 Egresos-compra Al 31 de
 diciembre de 2016

P.T.		PEC-5/5	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	03/02/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	05/02/2017

Integración de combustibles y lubricantes
 del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en quetzales

No.	Mes	Valor del servicio	Observación
1	Julio	850.00	Para compra de combustible de la podadora, actividades varias del administrador. <input checked="" type="checkbox"/>
2	Agosto	790.00	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Septiembre	585.00	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Octubre	900.00	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Noviembre	725.00	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Diciembre	950.00	<input checked="" type="checkbox"/>
Total		4,800.00	<input checked="" type="checkbox"/>

Λ

Trabajo realizado:

Integración de los meses arriba citados para comprobar el consumo mensual de este gasto.

Conclusión:

Falta de planificación a las actividades que debe realizar el administrador fuera de la cooperativa, así como la debida justificación del consumo tan alto.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Egresos-nómina
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		PEN-1/2	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	03/02/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	05/02/2017

Integración nómina
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en quetzales

No.	Nombre	Sueldo ordinario	Incentivo	Bono Prod.	Total	IGSS	Anticipo	Líquido a recibir	Ch.
1	Horacio Rodríguez	5,500.00	250.00	500.00	6,750.00	265.65	3,250.00	2,984.35	711 <input checked="" type="checkbox"/>
2	Ana María López	4,700.00	250.00	0	4,950.00	227.01	2,475.00	1,588.22	714 <input checked="" type="checkbox"/>
3	Carolina Suárez	3,000.00	250.00	0	3,250.00	144.90	1,625.00	1,313.22	715 <input checked="" type="checkbox"/>
4	Miguel Argueta	2,497.04	250.00	0	2,747.04	120.61	1,373.52	1,313.22	716 <input checked="" type="checkbox"/>
5	José Cifuentes	2,497.04	250.00	0	2,747.04	120.61	1,373.52	1,313.22	717 <input checked="" type="checkbox"/>
	Total	18,194.08	1,250.00	500.00	20,194.08	878.77	10,097.04	8,512.23	<input checked="" type="checkbox"/>

Trabajo realizado:

Calculo global al 100% por el periodo examinado.

Conclusión: Algunas nóminas no se encontraban firmadas y autorizadas. Los datos de la misma coinciden con los importes contabilizados.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Egresos-nómina
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		PEN-2/2	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	03/02/2017
Revisado por:	R.V.C	Fecha:	05/02/2017

Integración de pagos atrasados del IGSS
Del 01 de julio al 31 de diciembre 2016
Cifras expresadas en quetzales

No.	Mes a pagar	No. De cheque	Mes en que se pagó	Valor del pago	Multa	Total	
1	Julio	308	Septiembre	1,735.02	23.29	1,758.31	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Agosto	314	Octubre	1,735.02	23.29	1,758.31	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Septiembre	320	Noviembre	1,735.02	23.29	1,758.31	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Octubre	332	Diciembre	1,735.02	30.27	1,765.29	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Noviembre	333	Enero	1,735.02	23.29	1,758.31	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Diciembre	337	Febrero	1,735.02	23.29	1,758.31	<input checked="" type="checkbox"/>
	Total			10,410.12	146.72	10,556.84	<input checked="" type="checkbox"/>

^

Trabajo realizado:

Cálculo global al 100% de los pagos del igss según el periodo que corresponden y de acuerdo al porcentaje legal establecido.

Conclusión:

Los datos de la misma coinciden con los importes contabilizados, también se determinó que algunas nóminas no van firmadas ni autorizadas por el administrador y tesorero del consejo respectivamente.

Cooperativa Metropolitana
Evaluación del Control Interno
Información Financiera
Al 31 de diciembre de 2016

P.T.		PIF-1/1	
Hecho por:	K.O.	Fecha:	03/02/2017
Revisado por:	R.V.	Fecha:	05/02/2017

Banco: La Libertad, S.A.
Cuenta No. 3-587-000482
Fecha Al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en quetzales

Concepto	Saldo	
	Contabilidad	Banco
	Parcial	Total
Saldo según el Banco al 31 de diciembre de 2016,	35.087,00	70.000,00
(+) Depósitos en tránsito		
<u>No.</u> <u>Cheque</u> <u>Beneficiario</u> <u>Fecha</u>		
1 2908 William Salguero 24/12/2016	15.000,00	
Sub-total		- 15.000,00
(-) Cheques en circulación		
<u>No.</u> <u>Cheque</u> <u>Beneficiario</u> <u>Fecha</u>		
1 1966 Horacio Rodriguez 14/12/2016	10.000,00	
2 2872 Lic. Ligia de Morales 18/12/2016	10.000,00	
Sub-total		- 20.000,00
(+) Notas de débito no operadas en contabilidad		
<u>No.</u> <u>ND</u> <u>Beneficiario</u> <u>Fecha</u>		
1 701 19/12/2016	42,00	- 42,00
Sub-total		
(-) Notas de crédito no operadas en contabilidad		
<u>No.</u> <u>NC</u> <u>Fecha</u>		
1 212 28/12/2016	- 129,00	129,00
Saldo según libro de bancos	70.000,00	35.087,00

Guatemala, 03 de febrero de 2017.

(f)

(f)

Trabajo realizado:

Se revisaron las conciliaciones para determinar que éstas no presentaran irregularidades o estuvieran alteradas.

Conclusión:

Los datos de la conciliación coinciden con los importes contabilizados y estos se muestran razonables.

4.10 Informe Auditoría

Guatemala, 29 de febrero de 2017

Licenciado
Rafael Villacorta Cano
Director de Auditoría Interna
Su Despacho.-

Estimado Lic. Villacorta:


De acuerdo al Plan Anual de Auditoría y al nombramiento No. 03-2017 en donde fui designada para evaluar el control interno de la Cooperativa del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre 2016; presento éste informe y es necesario recordarle que el control interno es responsabilidad de la administración de la cooperativa.

Mi responsabilidad fue realizar las pruebas necesarias para evaluar la eficiencia de los mismos y comunicar los resultados, así como proponer recomendaciones para el mejoramiento de la cooperativa. Como resultados de esta evaluación, considero que la cooperativa Metropolitana, presenta un control interno débil, por lo que se encontraron los siguientes hallazgos:

Existen ciertas limitaciones que deben reconocerse al considerar la efectividad de un sistema de control interno. En la ejecución de la mayoría de los controles, pueden existir errores provenientes de instrucciones mal interpretadas errores de juicio y otros factores personales.

El presente informe presenta los hallazgos, causas, efectos y recomendaciones, ya que lo que se busca es identificar adecuadamente los problemas existentes que deben supervisarse para planear y diseñar procedimientos y métodos que permitan una mejor administración de los recursos de forma eficiente, ágil, adecuada y oportuna en beneficio de sus asociados.

Atentamente,



Karla Isabel Ocampo Gonzalez
Asistente de Auditoría Interna

Vo.Bo.



Rafael Villacorta Cano
Director de Auditoría Interna

1. Hallazgo: No existe monto autorizado para pagos de caja chica

P.T CCIC-2/3

Página 84

Causa: La ausencia de un reglamento de caja promueve el desorden en el manejo de la caja chica, por que no existe que clase de gastos pueden cancelarse o no en la misma.

Efecto: La falta de una instrucción de parte del Consejo de Administración en cuánto al monto máximo que debe pagarse por medio de caja chica y la clase de gastos que deben ser pagados por medio de ella, no permite mantener un adecuado control en la misma.

Recomendación: Que el Consejo de Administración gire la instrucción correspondiente al señor administrador de la Cooperativa para que elabore a la brevedad posible un reglamento de caja chica, en el que se determine la clase y el monto máximo de gastos que deben pagarse por medio de caja chica.

Sección de Propiedad, Planta y Equipo

2. Hallazgo: No existen tarjetas de responsabilidad de los activos

P.T CNC-3/4

Página 81

El inventario que se solicitó a la secretaria-contadora no se encuentra ordenado, no existe tampoco tarjeta de responsabilidad de cada uno de ellos (en el caso del equipo de cómputo) asignado a cada colaborador de la Cooperativa por ejemplo: computadoras, escritorios, impresoras, etc.

Causa: Falta de manuales de procedimientos y de funciones han permitido la desorganización en este rubro.

Efecto: La falta de tarjetas de responsabilidad, conlleva al descuido del equipo y como no existe ninguna responsabilidad por escrito, el equipo de cómputo mobiliario y equipo, se deteriora más rápidamente, lo que representa un gasto para la cooperativa.

Recomendación: Girar instrucciones a la secretaria para que elabore las tarjetas de responsabilidad y proceda a cargar a cada uno de los empleados los bienes que se encuentran bajo su uso y responsabilidad, tanto mobiliario y equipo como fungibles.

Gastos de Operación:

3. Hallazgo: Exceso en el consumo del servicio de teléfono

P.T PEC-2/5

Página 126

Se estableció que el consumo del teléfono es muy alto, tomando en cuenta que solamente existen dos personas laborando. Aunque este total corresponde a las cuatro líneas telefónicas con las que cuenta la Cooperativa.

Causa: No existe un reglamento acerca de cómo deben tratarse los excesos en los consumos de los servicios, lo que facilita estos excesos, ya que ningún empleado debería quedarse después de la hora de salida.

Efecto: La no disposición por parte del Administrador en tratar de minimizar los gastos fijos, nos muestra un incremento en los servicios no justificado, por lo que supone el mal uso de los recursos.

Recomendación: Establecer por escrito que el exceso de teléfono que no se justifique se cobre al o los empleados responsables, esto con el afán de reducir la factura de este servicio.

4. Hallazgo: El consumo de gasolina es muy elevado

P.T PEC-5/5

Página 129

Causa: Poca o ninguna organización de las actividades a realizar, sea mensuales o semanales.

Efecto: En la revisión efectuada de todo el año, se estableció que el consumo de gasolina es demasiado elevado con respecto de las actividades que se realizan fuera de la Cooperativa. Lo que aparte de representar gasto en los recursos financieros, también en el factor tiempo ya que no se programan las salidas, ni los pagos que se deben realizar.

Recomendación: Debe existir una programación de actividades mensuales o semanales, esto con el fin de evitar el incremento de los gastos en dinero y tiempo de la persona que realiza actividades fuera de la Cooperativa.

5. Hallazgo: Gastos cancelados sin documentos de soporte legales

P.T PEC-4/5

Página 127

Causa. : Falta de un eficiente control y supervisión de parte del Consejo de Administración.

Efecto: Los gastos que no poseen documentos de soporte legales, generan desconfianza ya que no deberían ser autorizados por el Consejo de Administración, específicamente por el Tesorero del mismo, no existe una adecuada revisión en los gastos que cancelan por la Cooperativa.

Recomendación: Adjuntar los documentos de soporte correspondientes a cualquier gasto, de lo contrario no cancelarlo, esto con la disposición del Consejo de no autorizar dicho pago.

6. Hallazgo: Irregularidad en el pago a la empresa el servicio de seguridad

P.T EC-3/5

Página 128

Causa: Falta de supervisión a las atribuciones de la contadora quien es la responsable de solicitar el documento de soporte.

Efecto: La falta de supervisión por parte del tesorero del consejo de Administración, en el momento de la revisión de los pagos de cheques de este servicio, provoca este tipo de deficiencias, ya que los pagos no tienen factura adjunta, en algunos casos tiene recibo de caja sin fecha,

sin número de factura, etc. Pero si existe el depósito adjunto por dicho servicio.

Recomendación: No autorización por parte del Tesorero del Consejo de Administración sino no viene adjunta la factura correspondiente de los servicios de seguridad, ya que el gasto no sería justificado sin el documento correspondiente. Solicitar las facturas correspondientes de los meses de enero a marzo, las cuales no aparecen. Documentar el valor de Q54,600 y adjuntar a cada depósito efectuado a la El Vigilante.

7. Hallazgo: Se realizan compras con tarjeta de crédito American Express (a nombre del Administrador de la Cooperativa)

P.T PEC-1/4

Página 125

Causa: No existe una adecuada supervisión de parte de la administración.

Efecto: La falta de supervisión a las actividades del administrador en la forma en que se cancelan los gastos. La caja chica no cumple la función para la que fue creada.

Recomendación: Revisar periódicamente las liquidaciones de caja chica y demás gastos que se efectúen, ya que es incorrecto el uso de tarjetas de crédito personales, que suponen una inadecuada administración y supervisión al trabajo del administrador y sus funciones como tal.

8. Hallazgo: Existe pago de honorarios profesionales sin documento de respaldo

P.T PEC-4/5

Página 128

Causa: Poco interés en las operaciones que representan un gasto en la cooperativa y la falta de supervisión por parte del Comité de vigilancia y del tesorero del Consejo de Administración.

Efecto: La falta de conocimiento de la ley con respecto de los documentos legales que deben soportar antes de realizar un pago. Podría traer inconvenientes a la Cooperativa con respecto de su relación con terceros.

Recomendación: Que todos los cheques salgan a nombre del prestador del servicio. Además solicitar los documentos legales antes de proceder a autorizar el pago de un cheque y revisar adecuadamente la solicitud de esos gastos.

9. Hallazgo: Desorden y falta de limpieza donde se encuentran los materiales con los que cuenta la cooperativa (tubos de PVC, contadores de agua, etc).

P.T EC-3/6

Página 90

Causa: Poca supervisión de parte del Comité de Vigilancia y del Consejo de Administración hacia el administrador.

Efecto: El deterioro de esos materiales conlleva volver a gastar en la compra de los mismos cuando se necesiten.

Recomendación: Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de ordenar el lugar donde se almacenan los distintos materiales. Proceder a clasificar los bienes que son útiles y los que no lo son, para limpiar y solamente tener los materiales que son necesarios tener.

Nóminas:

10. Hallazgo: Carencia de procedimientos escritos, Manuales de Funciones y de Puestos

P.T CNA-2/6 , CNC-1/4

Página 72 y 79

Causa: La Cooperativa no cuenta con procedimientos escritos que especifiquen los pasos a seguir en los procesos y responsabilidades de cada colaborador, el cual permitiría dar a conocer a los responsables de ejecutar cada actividad.

Efecto:

Si el personal no conoce cuál debe ser su participación dentro de la Cooperativa, genera confusión y demoras innecesarias, que afecta a la calidad y servicio a los asociados.

Recomendación:

Describir los procedimientos y socializar entre el personal para que éste conozca cuales son las funciones que deben realizar.

11. Hallazgo: No existe una adecuada segregación de funciones

P.T CNA-2/6

Página 72

Causa: Carencia de manuales de funciones, de procedimientos y reglamentos en la Cooperativa.

Efecto: La duplicidad de funciones por parte del Administrador, de la secretaria, contadora y encargados de mantenimiento no permite que las actividades que se realicen en la oficina se lleven a cabo de manera ordenada y con independencia de puestos y funciones.

Recomendación: Elaborar un manual de funciones para la Cooperativa en función de los puestos que hay en la oficina; para que cada colaborador pueda dar cuenta del trabajo para el cual fue contratado. Ejemplo los encargados de mantenimiento son los que realizan la lectura del consumo de agua, siendo que la secretaria lo pone dentro de sus atribuciones y no lo está real.

12. Hallazgo: Los pagos correspondientes al IGSS se realizan de manera atrasada

P.T PEN-2/2

Página 131

Causa: La falta de control y supervisión de parte del tesorero del Consejo de Administración.

Efecto: La falta de programación y supervisión a las funciones que realiza el administrador, permite que los pagos de la cuota laboral y patronal al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se realicen de

manera atrasada sin una debida justificación, lo que se evidencia en el pago de multas y recargos.

Recomendación: Una adecuada supervisión y revisión de las labores que realizan las personas encargadas de preparar dicha información; ya que NO existe exceso de trabajo, evitará atrasos en el pago del Igss por dos meses como se pudo evidenciar.

13. Hallazgo: Falta de supervisión del trabajo

P.T EC-3/11

Página 92

Causa: Las actividades se realizan sin supervisión, en algunos casos los señores del Consejo de Administración, no revisan el trabajo del Administrador. El Comité de Vigilancia no efectúa las funciones para los cuales fueron elegidos.

Efecto: La falta de supervisión y revisión del trabajo, por parte de los señores de la Comisión de Vigilancia, no ayuda a prevenir errores que se dan en los procesos de autorización de gastos, errores que en algún momento pueden afectar los resultados de la cooperativa.

Recomendación: Exigir un alto grado de supervisión y revisión por parte del Consejo de Administración para evitar errores así como también para que conozcan bien las actividades que el personal realiza a diario.

14. Hallazgo: La falta de experiencia de parte del administrador para planificar las actividades de acuerdo a las atribuciones de los colaboradores de la Cooperativa

P.T CCI-2/2

Página 78

Causa: Falta de control interno hacia y con los colaboradores de la Cooperativa.

Efecto: La falta de organización en las actividades que deben realizar los trabajadores, no permite que se lleven a cabo trabajos más importantes de manera ordenada, lo que provoca pérdida de tiempo y por consiguiente es representado por dinero.

Recomendación: Instruir al Administrador para que elabore un plan anual, mensual de cada una de las actividades que deben cubrirse por parte del personal de la Cooperativa, ya que esto permitirá eficientar mas el tiempo para atender de manera eficaz a los asociados cuando soliciten algún servicio adicional.

15. Hallazgo: No existen contratos de trabajo del personal que labora en la Cooperativa

P.T CCI-2/2

Página 78

Causa: Falta de identificación, empatía y experiencia de parte del administrador y la poca supervisión de parte del Consejo de Administración a las atribuciones encomendadas y que no son cumplidas.

Efecto: El incumplimiento de las regulaciones contenidas en el Código de Trabajo, podría significar altos costos a la Cooperativa, mismos que pueden ser evitados, si se contara con una adecuada Administración, y con conocimiento de las leyes reguladoras.

Recomendación: Elaborar los contratos de trabajo de todos los trabajadores de la Cooperativa a la brevedad posible.

16. Hallazgo: No existe Plan de Vacaciones de los empleados

P.T CCI-2/2

Página 78

Causa: Falta de experiencia de parte del administrador con relación al manejo de personal, y poca identificación del mismo con la Cooperativa.

Efecto: La falta de un plan de vacaciones de los empleados permite a éstos, estar solicitando días a cuenta de vacaciones, sin que se lleve un adecuado control sobre los días que les corresponden al final.

Recomendación: Elaborar un plan de vacaciones para que los empleados puedan gozar de esa prestación en el tiempo establecido por la ley, ya que esto nos ahorraría en el futuro demandas laborales.

CC: Consejo de Administración

Administrador

Archivo

CONCLUSIONES

1. La Cooperativa de Vivienda Integral Metropolitana, R.L. carece de manuales de procedimientos y funciones, por lo cual el control interno es débil, siendo este de gran importancia y debe ajustarse a la estructura organizacional y capacidad de la misma, optimizando la utilización de los recursos, además deben proveer información financiera confiable y oportuna, que sirva de base para la toma de decisiones.
2. El Consejo de administración de la cooperativa autorice la adquisición de un software para la sistematización de los procesos, ya que la misma es necesaria, agiliza los procesos, la cuenta corriente y su integración con otros módulos que sirva para obtener y cruzar información confiable y oportuna.
3. La administración de la cooperativa como encargada y responsable del control interno debe velar por rendimiento en las funciones de los colaboradores de la cooperativa y gastos sobrevalorados. Un adecuado y eficiente control interno proporcionará una vista clara y extensa sobre la identificación, evaluación y reducción del riesgo, lo que proporciona un grado razonable en la consecución de los objetivos de la cooperativa.
4. Como resultado de la evaluación, los objetivos planteados al inicio de la misma, fueron alcanzados y de acuerdo a la hipótesis planteada en el plan de investigación se puede confirmar que las causas por las que las cooperativas de viviendas son afectadas en el buen manejo de sus recursos son consecuencia del poco seguimiento que se le da a las decisiones tomadas en asamblea general y al débil control interno que limita el desarrollo, consolidación y garantía de la cooperativa.

RECOMENDACIONES

1. El consejo de administración se debe encargar de evaluar y actualizar constantemente la estructura organizacional de la cooperativa, según las funciones de cada puesto de trabajo y los procedimientos establecidos para cada operación. Estos controles no deben de ser rigurosos, sino flexibles, en el cual el costo no sea mayor que el beneficio obtenido, que permitan el desenvolvimiento eficiente de las operaciones de la cooperativa y que no sean contrarios a los objetivos de la misma.
2. El administrador de la cooperativa tendrá que velar porque el sistema computarizado con el que cuenta la cooperativa se ponga en práctica y funcionamiento, así mismo se capacitará a la jefa de contabilidad y sus colaboradores para la sistematización completa de las operaciones de la misma ya que con esto se agilizaría la información financiera la cual es importante para la toma de decisiones.
3. El administrador como responsable del control interno proporcione los medios para una adecuada supervisión y seguimiento de las recomendaciones emanadas de la auditoría interna, para que se minimicen los riesgos a los que puede estar expuesta la cooperativa, y que esto pueda contribuir a mejorar las operaciones y funciones de los colaboradores.
4. Al consejo de administración de la cooperativa unidad de análisis de ésta evaluación, se le recomienda darle seguimiento a las decisiones aprobadas por la asamblea general, que permita la reducción de los riesgos a los que puede estar expuesta la cooperativa. Y que la presente evaluación sirva a los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría , como referencia de los procedimientos aplicados por el auditor en la evaluación del control interno a cooperativa de vivienda.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, 76 pp.
2. Decreto 630- Ley de Sociedades Cooperativas, año 1903, 12 pp.
3. Congreso de la República, Código de Comercio, Decreto 2-70 y sus reformas 228 pp.
4. Congreso de la República, Decreto No. 82-78 Ley General de Cooperativas y su reglamento, 17 pp
5. Congreso de la República, Decreto 6-91 y sus Reformas-Código Tributario, 79 pp.
6. Congreso de la República, Decreto 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.pág. 5
7. Congreso de la República, Decreto 15-98 Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI en el Capítulo V, de las Exenciones, Artículo 12, numeral 9
8. Congreso de la República, Decreto 19-2002 y sus Reformas, Ley de Bancos y Grupos Financieros- 54 páginas
9. Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria Libro I, Impuesto sobre la Renta, Decreto 10-2012, 62 pp.
10. Cooperativa San José/Origen del Cooperativismo
11. Estatutos Cooperativa de Vivienda Metropolitana, R.L. 21 pp.

12. Fonseca Borja, René. Auditoría Interna: Un enfoque moderno de planificación, ejecución y control. Guatemala: Artes Gráficas Acrópolis, 2004.
13. Historia del cooperativismo-Instituto Nacional de Cooperativas INACOP (2012)
14. IIA – Instituto de Auditores Internos de Estados Unidos- Normas Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna-2016- NIEPAI-Código de Ética, 24 pp.
15. Informe Coso- Integral Control Integrated Framework-versión 2013, página 4
16. Los nuevos conceptos del control interno, (Informe Coso) Coopers & Librand, Ediciones Díaz de Santos, S.A. Madrid.-1997-525 pp
17. Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna. IIA enero 2016 215 pp.
18. Marco Integrado de Control Interno Coso versión 2013. Resumen Ejecutivo 25 pp.
19. Martínez, Suly, Proyección Empresarial, Gestión de riesgos en auditoría interna. 66 pp. (2007)
20. Parra Escobar, Verónica, Naturaleza de las Cooperativas, Facultad de Derecho, Chile- página 5, (noviembre 2012)
21. Pricewaterhousecoopers. Administración de Riesgos Corporativos, página 15. Edición No. 2, (Enero 2011)
22. Principios de Auditoría, Edición 14, Whittington O. Ray -Mcgraw-hill , año 2005- 736 pp.
23. Santillana González, Juan Ramón (2008) Establecimiento de sistemas de control interno. 2da. Edición, España, 324 pp

24. Valladares Cerezo, Carlos Enrique, Cooperativas de vivienda en Guatemala, 02-257, página 5 (1982)
25. Whittington O. Ray y Kurt Panny, Principios de Auditoría. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2005.

WEBGRAFÍA

26. www.aciamericas.com Principios y Valores de las cooperativas-cooperativa de las Américas 2001- 225 pp.
27. www.banrepcultural/ Tipos de cooperativas en el mercado
28. www.ehow/ Colegio de Contadores Públicos de México. objetivos del control interno
29. www.ehowenespañol.com. Ingram, David –Objetivos del control interno